

CASO 8:

Título: “MANTENIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL BOTADERO MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE CHEPEN-LA LIBERTAD.”

Presentación.

Uno de los cuellos de botella principales de los servicios públicos de la MPCH, y por muchos años ha sido contar con un “BOTADERO MUNICIPAL”, que a la fecha tiene una denominación mayor orientada al Tratamiento de Residuos Sólidos, Orgánicos e Inorgánicos de las ciudades, en este caso la capital distrital del mismo nombre e Chepén.

Con este propósito la Política de Plan de Incentivos Nacional ha venido orientando en forma progresiva las METAS o incentivos económicos para que los gobiernos municipales, se esfuercen por lograr esta meta que solucione este problema que estructuralmente no ha sido abordado de manera permanente.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado progresivamente este objetivo y merced a una saludable coordinación logró, en el Centro Poblado de Talambo, la propiedad de casi un total de cien hectáreas y en un área de botadero informal viene logrando progresivamente acondicionar esta área y desarrollar una infraestructura adecuada a tales fines.

Existe una evidente modificación, certificación y reconocimiento económico por los merecidos logros del buen trabajo de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que ha permitido repotenciar este servicio público bajo una visión y perspectiva de largo aliento.

En este marco se requerirá de mucha inversión al futuro; siendo lo básico que se requiera de un buen servicio de mantenimiento priorizado el mejoramiento de la infraestructura y específicamente en la adecuación de la Infraestructura: ingresos y salidas de personal, vehiculares; arreglos y seguridad interna; accesos y servicios básicos del personal entre otros.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

El INGRESO MUNICIPAL, al área del “BOTADERO MUNICIPAL” y de acuerdo a lo expresado, requirió puntualmente de la implementación de una gran puerta o “Portón” de material y otros ítems o componentes e insumos las mismas que se encuentran plasmado en una FICHA TÉCNICA valorizada en S/ 24,304.00.

Siguiendo la metodología que venimos detallando en el **CUADRO 11** que se presenta a continuación muestra el trabajo de sistematización de la mencionada Ficha Técnica, desde el punto de vista elemental y apropiado para las determinaciones y verificaciones de campo. Efectuado este proceso se ha podido constatar y verificar in situ que dado la intensa y permanente ventisca o corrientes de aire, el denominado “portón” está sometido a dichas fuerzas mayores y naturales que revelan la debilidad de la misma en cuanto a instalación con

el material de soporte de la misma. Una fracturación a corto plazo es inminente. Lo demuestran los vestigios de desprendimiento del material de ensamble del portón a la

Columnata o soportes. Añadido a lo anterior está en observación la fortaleza relativa del portón y en cuanto al material empleado, aparentemente latón no le dan la consistencia y fortaleza suficiente. Apreciación que comparte el equipo técnico fiscalizador.

Sin embargo, los cuestionamientos administrativos principales están DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS y se muestran a continuación del **Cuadro 11** referido.

En CONCLUSION:

1. Las CUATRO (4) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas induciarias nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Muy puntualmente, estamos convencidos de la existencia de un SOBREPRECIO ejecutado con respecto al valor del Portón de Metal instalado como acceso al BOTADERO MUNICIPAL.
3. En la sobrevaloración calculada se estima que no ha sido menor a los S/ 3,000.00 (ver las fotos y su descripción correspondiente)

CUADRO N° 11.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL BOTADERO MUNICIPAL Distrito y Provincia de Chepén – La Libertad	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL BOTADERO MUNICIPAL
FECHA	18/12/2019
VALOR	S/ 24,304.0
1.- N° ORDEN SERVICIO	3433 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 75) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	GSPMA solicita servicio a GM el 11/10/2019 a las 03:52 pm
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	GM pasa solicitud ficha técnica a GIDU el 14/10/2019 a las 08:52 am
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 05/12/2019 a las 08:15 am
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	GIDU entrega ficha técnica a GSPMA el 06/12/2019 a las 11:29 am
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 1067-2019-MPCH/GSPMA el 06/12/2019 a las 04:20 pm

9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		9/12/2019
10.- POSTORES	POSTOR1	CONSTRUCTORA LEONARDO DA VINCI 10/12/2019 S/ 25821.0
	POSTOR2	MALEJO INVERSIONES 10/12/2019 S/ 26558.0
	POSTOR3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 10/12/2019 S/ 24304.0 firma cotización no corresponde (folio 38) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		12/12/2019, 03:59 pm POR S/24304.0
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		18/12/2019, 11:33 am POR 24304.0
13.- FECHA CONTRATO		18/12/2019 firma en contrato no corresponderia (folio 65) (3)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		25 DIAS CALENDARIOS
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 23/12/2019 a las 03:15 pm DIRECTO firma de solicitud no corresponde (folio 72) (4),(5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GSPMA presenta la conformidad del servicio a GM el 24/12/2019 a las 10:31 am (5)
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	26/12/2019 A LAS 10:09 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	26/12/2019 A LAS 10:20 am
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		26/12/2019, 03:50 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		5 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		
21.- FECHA EMISION FACTURA		24/12/2019
22.- COMPROBANTE DE PAGO		6/01/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		
24.- FOLIOS		76
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. cotizar portón metálico de 8x5m

EVIDENCIAS CON REGISTROS DOCUMENTADOS

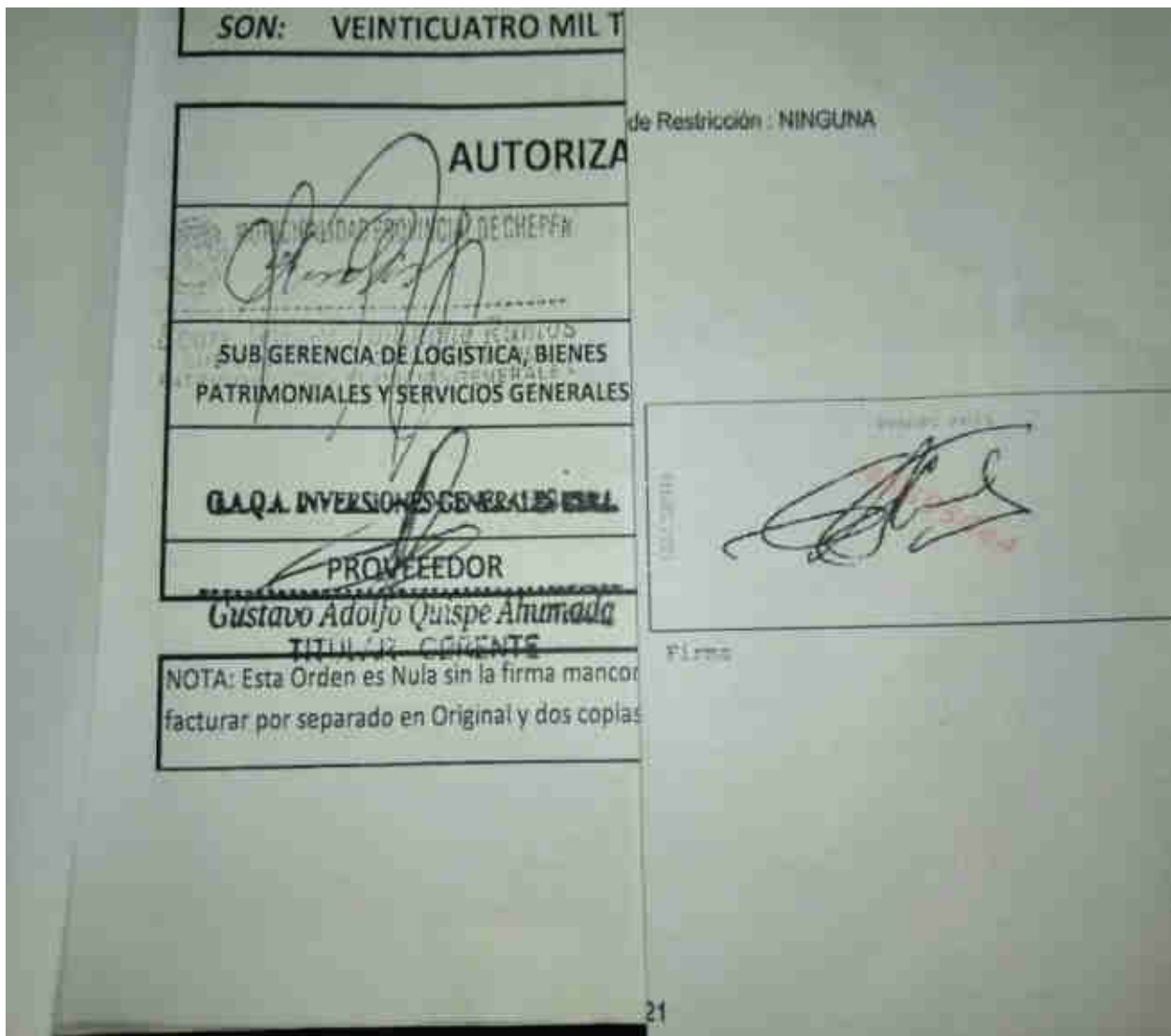
EVIDENCIA 1:

FIRMAS diferentes de PROVEEDOR G.A.Q.A.:

Comparativo de FIRMAS en Orden de Servicio (folio N°76) y en Ficha RENIEC.

Firma de Gustavo Adolfo Quispe Ahumada ↓ ----

firma en Ficha RENIEC ↓



EVIDENCIA 2

FIRMA de postor 3. **G.A.Q.A Inv. Generales EIRL. Titular Gerente**

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACION del Servicio (carta)** (folio38) **NO CORRESPONDERÍA.**

- Ver firmas comparativas.---

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en COTIZACION -- Firma en Ficha RENIEC



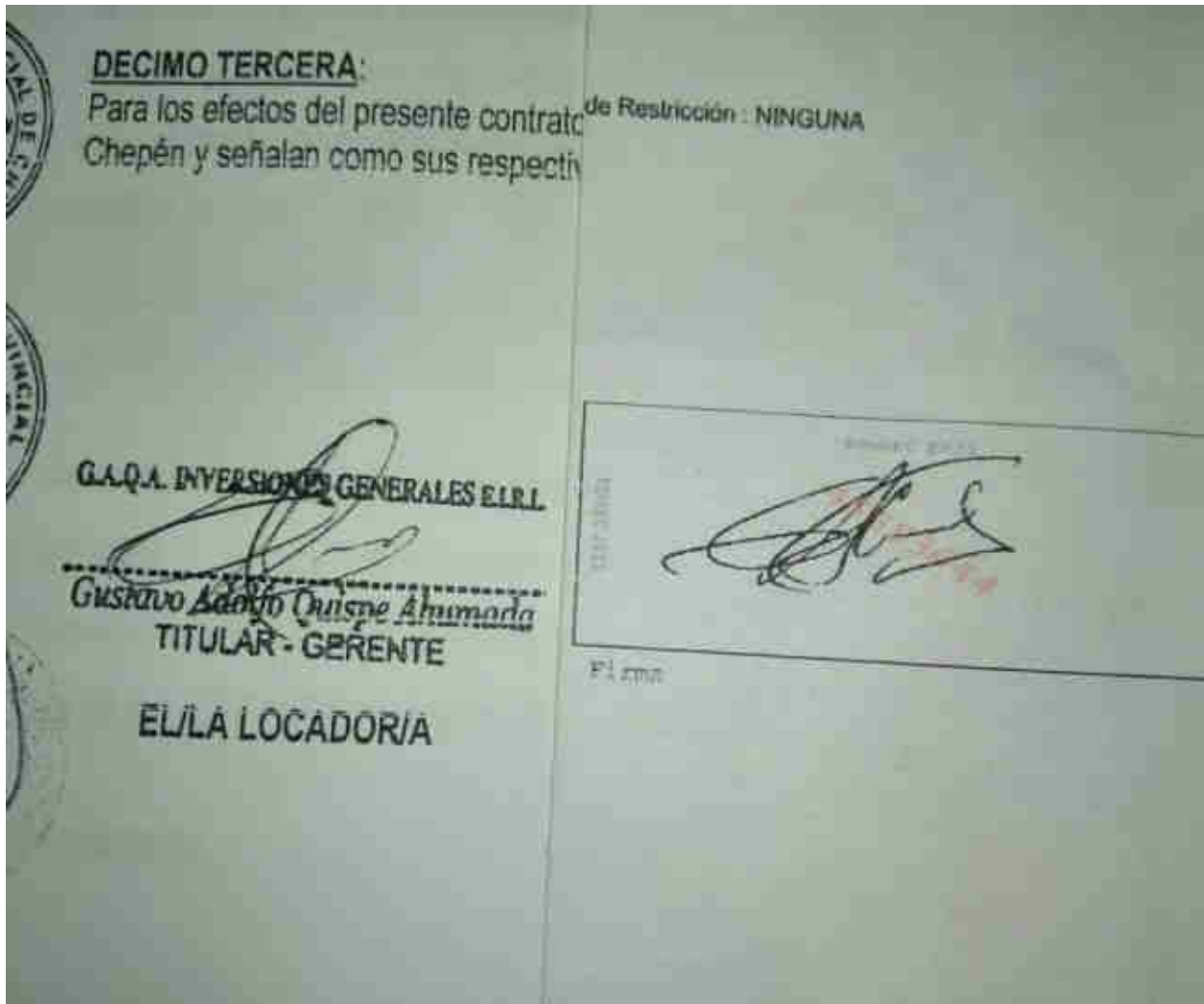
EVIDENCIA 3.-

Firma en **CONTRATO** del proveedor de servicio GAQA (folio 65) **NO CORRESPONDERÍA.**

--Ver firmas Comparativas --:

FIRMAS DEL CONTRATO ↓

Y EN FICHA RENIEC. ↓



EVIDENCIA 4.-

LA FIRMA en la solicitud de **CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 72)** presentado por el proveedor **GAQA (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada)**, **NO CORRESPONDERÍA.**

- Ver Firmas comparativas --


FIRMA EN CONFORMIDAD DE SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:**EVIDENCIA N°1 EBM**

El suministró y la instalación de portón metálico de 5 m de alto por 8 de ancho es demasiado caro. Según cotización de proveedor (folio 38), el monto es de S/. 12,250.00

 FABRICACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS INDUSTRIALES

RUC 10103601067
PRESUPUESTO 14

Chepen 18 de mayo del 2021

Señor **Lenín Florian**

Pieza	Cant	Precio Unitario
Portón 5metros de alto x 8metros de ancho (2 hojas)	1	S/. 7000 + IGV

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de entrega 15 días
Forma de pago al contado

AV. Gonzales caiceda 1891
Chepen – La Libertad
CEL. 990006133

Cotizando en taller local se tiene el precio de S/ 8,260.0 INCLUIDO IGV. El **transporte e instalación** es por un monto de S/ 1000.00. Lo que da un COSTO TOTAL de S/ 9260.0

EN CONSECUENCIA, la **sobre valoración del bien, o Portón** es gira en torno a los S/ 3000.00.

Los precios de los materiales a la fecha se han incrementado varía de 30 a 40%.

A LA FECHA de inspección por parte de la Comisión Especial de Fiscalización, las hojas están al “aire” con respecto al piso, lo que demandó “apuntalamiento” desnivel con llantas. Situación que unido a la ventisca de la zona, ha hecho revirar las hojas o puertas y los anclajes han sido debilitados por el constante golpe o “martilleo de aire”, lo cual originaría, a muy corto plazo su pronto colapso. Débil estructura de las 02 hojas de portón.



CASO 9:

Título: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A LA CIUDAD DE CHEPEN (AV. GONZALES CACEDA, AV.28 DE JULIO)-distrito y provincia de Chepén-La Libertad.”

Presentación.

La “carta” de presentación de una ciudad moderna, son los ingresos a ella. Chepén, cuenta hasta con cuatro (4) accesos principales y tiene la aspiración a desarrollar sus fortalezas (recursos de casonas republicanas y coloniales) y potencialidades (ubicación espacial estratégica) en el EJE TURÍSTICO y COMERCIAL.

Con este propósito resulta necesario intervenir, proteger y darles una suerte de valor agregado a los accesos principales de la Avenida Ezequiel González Cáceda (Ingreso vehicular obligado desde el Norte al Sur de la vía Panamericana) y de la Av. 28 de Julio (Ingreso vehicular obligado desde el Sur hasta el Norte de la misma vía).

El flujo vehicular, así como la transitabilidad de sus arterias y el ambiente nocturno de luminosidad que demuestra un ambiente ORDENADO y SEGURO, constituyen una preocupación constante de los gobiernos municipales.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener en un caso y en el segundo acceso (Av. EGC) restablecer a plenitud este objetivo estratégico de presentación de una Ciudad Ordenada y Segura, de día y de noche. Para cualquier ciudadano este diagnóstico básico es una realidad y otra de las prioridades en cuanto a los siguientes aspectos:

- La mayor cantidad de accidentes de tránsito, no sólo por el factor velocidad, sino por la imprudencia de los peatones y de los choferes transportistas es, precisamente, en estos accesos (los 2)
- El flujo de personas que retornan de sus centros de trabajo a la ciudad de Chepén en horario nocturno es altamente significativo.
- La presencia de los vehículos motorizados de transporte desde el Ingreso referido hacia cualquier punto del interior de la ciudad es de significativa demanda.
- Los Paraderos formales se encuentran cercana a ellas; los informales, una realidad a la fecha de crisis económica y pandémica, es desbordante y casi “aceptada” como realidad social.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.**

El mantenimiento de los servicios y sistema eléctrico de los accesos de las mencionadas 02 (dos) avenidas principales corre por cuenta del Servicio Público Municipal a cargo de la MPCH. La **FICHA TECNICA** elaborada tiene una demanda valorizada en S/ 30,860.00. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa. De acuerdo a nuestro

proceder metodológico, el **CUADRO N° 12** que presentamos a continuación, demuestra el trabajo de la Comisión de Fiscalización, el resultado debidamente sistematizado.

Resulta necesario acotar la visita de supervisión de campo, en la cual se ha observado la funcionalidad de los mismos y el trabajo de mantenimiento del área verde que se ubica en ambos. Muy en particular en el área de acceso de la Av. Ezequiel Gonzales Cáceda, lugar que se encuentra junto al canal lateral de la acequia de Lurifico, la misma que es usada irresponsablemente como botadero y baños de emergencia por usuarios en tránsito (ubicación de paraderos interprovinciales e interregionales). Más aún en zonas de “reposo” provisional de comerciantes ambulantes con carga a ferias dominicales y de otros lugares del Valle Jequetepeque.

EN CONCLUSION:

1. TRES (3) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y son de origen institucional municipal; para ser autenticadas (administrativamente se ha solicitado el fedateado) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Focalización.
3. En tal sentido, el daño explícito no es simplemente cuantificable, ya que adquieren la dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado
4. Puntualmente, en VISITA DE CAMPO, extrañamente en el ítem Movimiento de Tierra, que cotiza el proveedor (a folio 32), se indica la excavación manual de zanja de 0.50 x 0.5 mts para extracción de 32.5 M3 de material, lo que equivaldría a excavar una zanja de 98 mts lineales como mínimo, de lo cual nadie da cuenta y ha sido inubicable. Todo esto valorado en S/. 768.00 y la labor de relleno de S/.305. **Costo Total : S/ 1,073.00**
5. Finalmente en el ítem SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, y teniendo como referencia a la cotización del proveedor (folio 31), señala el suministro e instalación de 17 reflectores led de 100 watts a un precio de S/. 224.2 c/u. En la visita de campo, sólo se ubicó a 10 reflectores, por lo que la diferencia – de 7 reflectores – equivaldría a un monto de **S/. 1,569.00 que sería el monto de pérdida.**
6. Total pérdida estimada: **S/ 2,642.00.** Los detalles se expresan a continuación como **Evidencia Principal**

**VER FOTO DE REFLECTOR
Adornos y accesorios de base**

EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:

EVIDENCIA PRINCIPAL (EP)

A) En el ítem MOVIMIENTO DE TIERRA, de la cotización del proveedor (folio 32) indica una excavación manual de zanja de 0.50X0.65, para excavar 32.5m³ de material, lo que equivale a una zanja de 98m lineales. En la visita de campo no se logró determinar la ubicación de dicha zanja.

Esta zanja esta valorizada en S/ 768.0 soles, y el relleno de la misma en S/ 305.0 soles

B) En el ítem SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, de la cotización del proveedor (folio 31) indica el suministro e instalación de 17 reflectores leds de 100 watts a un precio de S/ 224.2 cada uno. En la visita de campo realizada solo se ubicó 10 reflectores. Por lo que faltaría 7 reflectores, lo que equivale a un monto de S/ **1569.00 soles**



N° 12.-		
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DE		
“MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A LA CIUDAD CHEPÉN		
Distrito y Provincia de Chepén – La Libertad”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO SERVICIO ELECTRICO EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A CHEPEN
FECHA		18/12/2019
VALOR		S/ 30,860.0
1.- N° ORDEN SERVICIO		3436 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 66) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 320-2019-MPCH/GIDU/SGEPOP el 03/12/2019 a las 10:21 am
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 1097-2019-GIDU-MPCH el 04/12/2019 a las 08:52 am
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		5/12/2019
10.- POSTORES	POSTOR 1	CONSTRUCTORA LEONARDO DA VINCI 06/12/2019 S/ 31819.0
	POSTOR 2	GOMEZ MALCA PEDRO JOSE 06/12/2019 S/ 32295.0
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 06/12/2019 S/ 30860.0 firma cotización .no corresponde (folio 31) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		11/12/2019, 8:22 am POR S/30860.0
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		18/12/2019, 11:33 am POR S/30860.0
13.- FECHA CONTRATO		18/12/2019
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		15 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GIDU el 23/12/2019 a las 03:10 pm DIRECTO firma de solicitud no corresponde (folio 60) (3)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	FALTA GIDU A SGEPOP
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP entrega conformidad de servicio a GIDU el 23/12/2019 a las 04:01 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa conformidad del servicio a GM el 24/12/2019 a las 09:14 am

16.7.- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	24/12/2019 A LAS 09:30 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	NO HAY
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		24/12/2019, 10:27 am
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		5 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		
21.- FECHA EMISION FACTURA		24/12/2019
22.- COMPROBANTE DE PAGO		26/12/2019
23.- CONSTANCIA DE PAGO		
24.- FOLIOS		67
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. de 17 reflectores led hay 10
		2. 20 farolas o solo focos?

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA 1

FIRMA de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **ORDEN DE SERVICIO** (FOLIO 86) **NO CORRESPONDERÍA.**

- Comparativo de firmas ---

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FIRMA EN FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada



Gustavo Adolfo Quispe Ahumada



EVIDENCIA 2.-

FIRMA de **POSTOR 3**– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 31) **NO CORRESPONDERÍA.**

- Ver firmas comparativas -

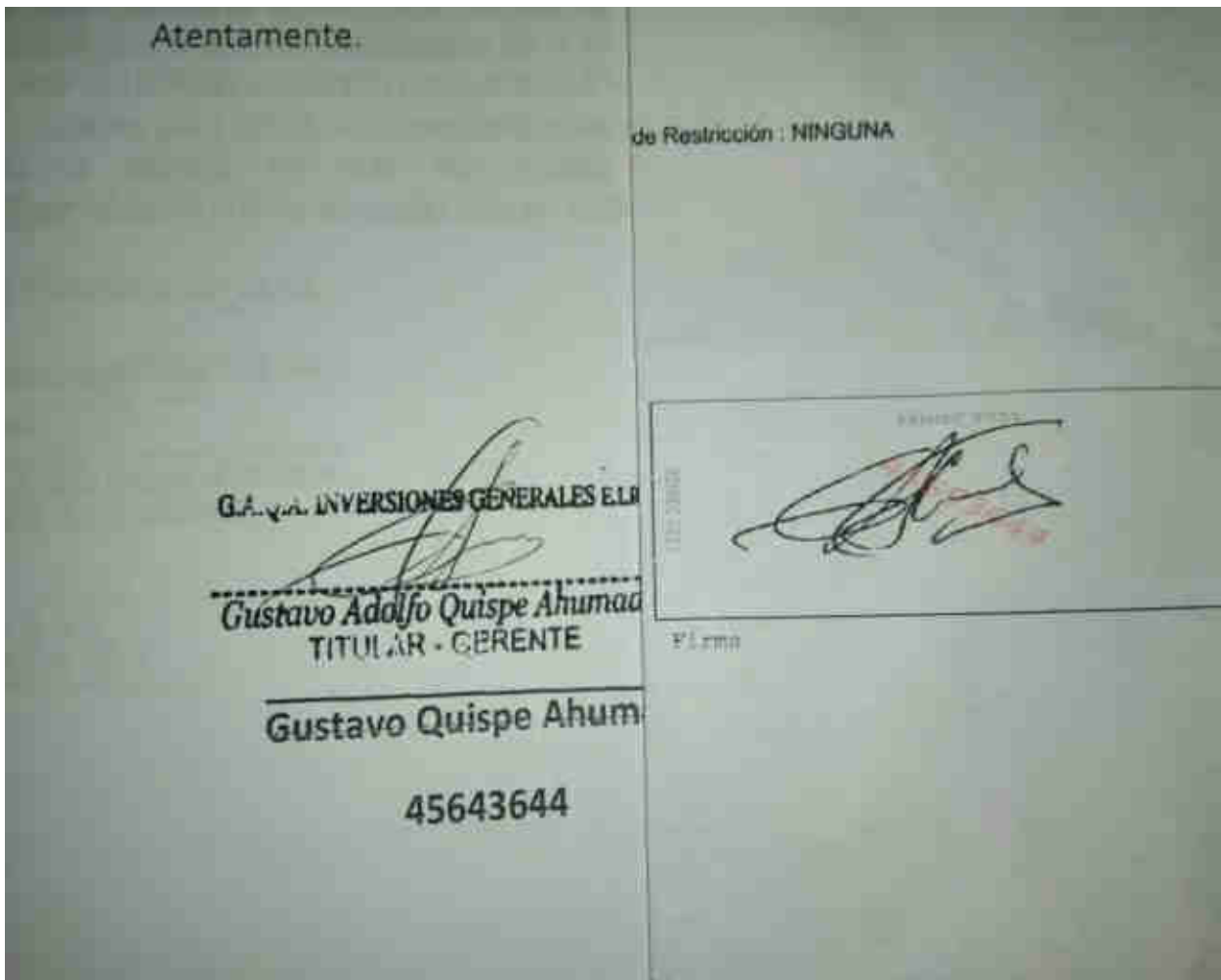
FIRMAS EN COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FIRMA EN FICHA RENIEC.

Postor 3 G.A.Q.A

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada

Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada



EVIDENCIA 3.-

LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 60) presentado por proveedor G.A.Q.A, Gustavo Adolfo Quispe Ahumada, NO CORRESPONDERÍA.

- Ver Firmas comparativas:

FIRMA EN SOLICITUD CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada



CASO 10.**Título: " SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"****Presentación.**

Una NBI (Necesidad Básica Insatisfecha), el déficit del recurso hídrico destinado al Consumo Humano y la consiguiente red de alcantarillado para el desagüe, constituye el indicador básico de POBREZA la misma que el Estado peruano ha asumido como una Política Nacional PRIORIZADA.

En este sentido los gobiernos sub nacionales, como el Provincial de Chepén, han priorizado el SANEAMIENTO BASICO como un servicio que demanda la población provincial y distrital con sus asentamientos humanos, centros poblados y caseríos como denominación aceptada de la población y ciudadanos-

Los efectos de no contar con dichos servicios están relacionados con el bienestar y Salud Humana (prevalencia o ausencia de enfermedades infecto contagiosas) y la Educación (Información e Instrucción básica y superior en todos los niveles).

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener un mediano a regular nivel de satisfacción de este servicio básico en la Ciudades capitales distritales siendo crítico en los Centros Poblados como es el caso del CP. TALAMBO del distrito y provincia de Chepén.

El área en mención, si bien es cierto no pasan del centenar de viviendas y un promedio de 300 habitantes (En específico 85 viviendas) demandantes el servicio por tener a una población residente entre padre, madre y entre 2 a 3 hijos o familiares que acompañan. Las características espaciales son:

- Un regular porcentaje de la población no es residente permanente y no demanda la regularidad de uso del servicio.
- Muchas familias, aún no han logrado regularizar (enlazar con la matriz) su servicio interno (vivienda) con la matriz, a través del punto de enlace en la plataforma de su vereda de ingreso a su Hogar. Prefiere el acceso al agua de algún pozo de vecinos.
- Es cierto que en estos instantes hay carestía de oportunidades laborales y escasea la liquidez. Por lo que se aduce que los servicios de agua y desagüe, se tendrían que pagar y “no hay de dónde”.
- Finalmente, las visitas de supervisión ex ante la culminación de la obra y ex post, a la culminación de la misma, han permitido determinar la calidad de los suelos (aluviales, con horizonte A (15 a 25 cm) superficial y Horizonte B capas adicionales entre 25-40 cm hasta los 1.5 mts, Indudablemente son suelo de forestación y árboles leguminosas de la zona donde desarrollan muy bien. Una pequeña agricultura familiar también es otra alternativa. En la parte final del informe se dan otros detalles de la labor de fiscalización llevada a cabo.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.**

La Construcción de la red de Alcantarilla demanda un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva documentación técnica y presupuestal** elaborada por la SG. Estudios, Proyectos y Otras actividades y tiene una demanda valorizada en **S/ 33,540.00**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa.

Sin embargo, al preferir no contar la MPCH con esta maquinaria ha planteado la demanda del alquiler respectivo en el ítem correspondiente del estudio. Nuestro **CUADRO N° 13** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

- 1 CUATRO (4) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas induciarias y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
- 2 Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (prueba grafotécnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
- 3 En tal sentido, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.
- 4 Para culminar el Informe en el tramo de las evidencias, se desarrolla un conjunto de resultados y evidencias especiales complementarias, productos de un análisis que nos acercan a las pruebas de los resultados de la LABOR de fiscalización. **(EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE)**

CUADRO N° 13.-

RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL
 “Servicio de alquiler de equipos y maquinaria para la obra mejoramiento del sistema del agua potable e
 instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La
 Libertad”

DESCRIPCION DEL SERVICIO		ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA EL ALCANTARILLADO EL ALGARROBAL
FECHA		21/02/2020
VALOR		S/ 32,310.0
1.- N° ORDEN SERVICIO		505 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 90) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 125-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 18/02/2020 a las 12:16 pm
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 297-2020-MPCH/GIDU el 19/02/2020 a las 10:15 am
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		20/02/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1	CONSTRUCTORA LEONARDO DA VINCI 21/02/2020 S/ 32883.5
	POSTOR 2	INVERSIONES MALEJO SAC 21/02/2020 S/ 33523.2
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 21/02/2020 S/ 32310.0 firma cotización no corresponde (folio 12) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		29/01/2020 POR S/ 521830.66
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		05/02/2020 POR S/ 398095.8
13.- FECHA CONTRATO		NO HAY (3)
14.- DURACION ESTIMADADEL MANTENIMIENTO		30 DIAS CALENDARIOS
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a residente de obra el 04/08/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 85) (4)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a supervisor de obra 04/08/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	Supervisor de obra pasa conformidad a GIDU el 06/08/2020 a las 09:21 am. En trámite documentario
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 06/08/2020 a las 04:35 pm
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	FALTA GIDU A SGEPOP
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP entrega conformidad a GIDU el 10/08/2020 a las 03:07 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa conformidad a GM el 10/08/2020 a las 03:30 pm
16.7.- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	10/08/2020 A LAS 04:25 pm

16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	10/08/2020 A LAS 04:30 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		11/08/2020,10:48 am
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		43 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		11/08/2020, 03:00 pm, POR S/32,310.0
21.- FECHA EMISION FACTURA		10/08/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		12/08/2020 no hay firma de SG. Tesorería (folio 88) (5)
23.- CONSTANCIA DE PAGO		13/08/2020
24.- FOLIOS		Hay 2 expedientes: uno con 93 folios y otro con 88 folios sin firma de SG. Tesorería en Comprobante de. pago (6)
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5,6
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. 890 horas compactador vibratorio

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO**EVIDENCIA N°1**

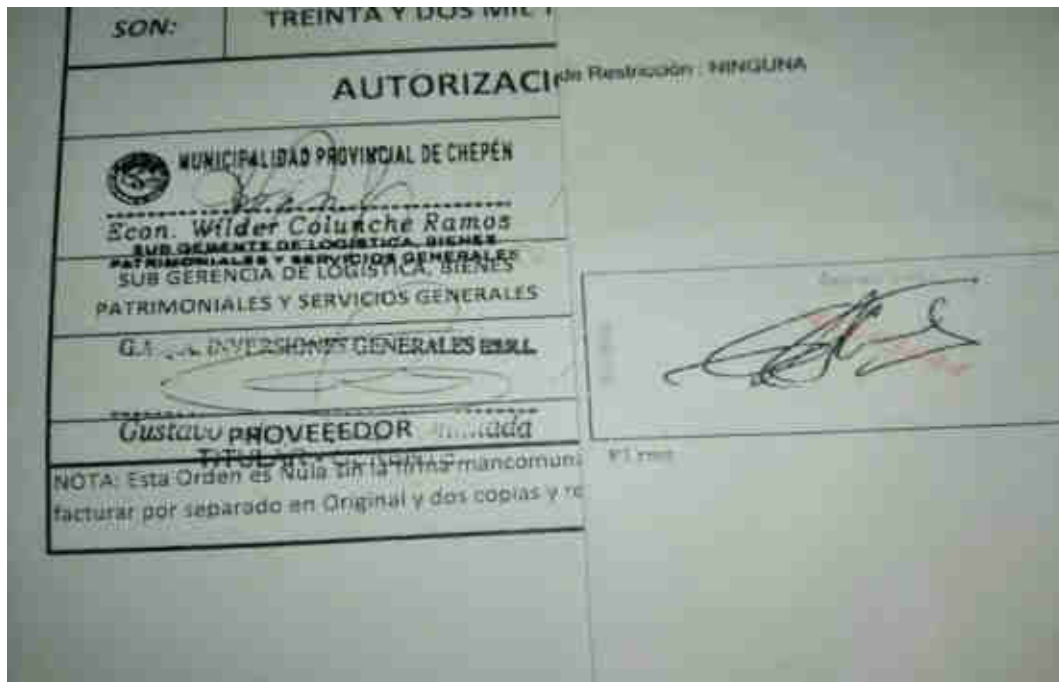
FIRMA de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **Orden de Servicio NO CORRESPONDERÍA** (folio 90).

- Comparativo de firmas -

En ORDEN de SERVICIO



y ficha RENIEC.



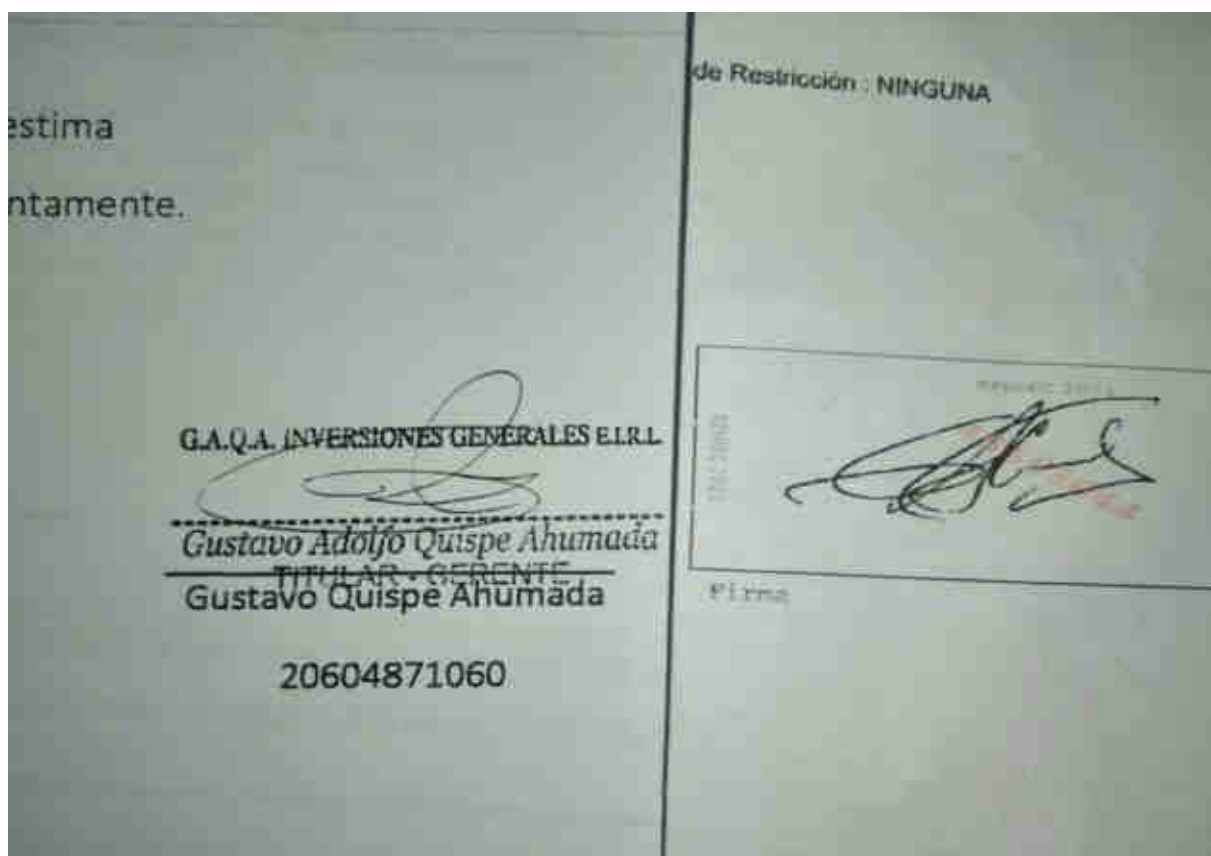
EVIDENCIA 2.-

FIRMA de **POSTOR 3**– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 12) **NO CORRESPONDERÍA.**

- Ver firmas comparativas -

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

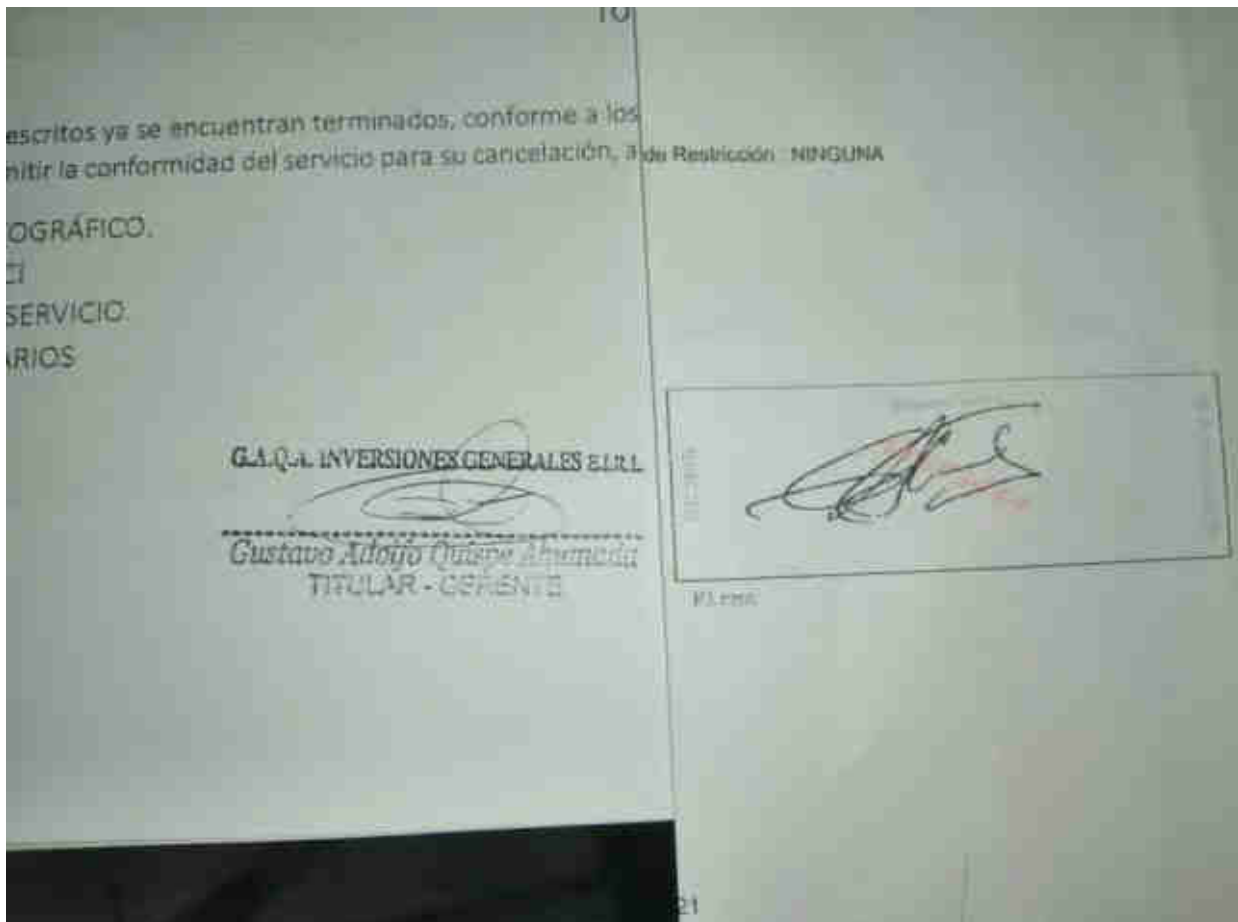
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 85) presentado por el proveedor GAQA, NO CORRESPONDERÍA.

- Ver Firmas comparativas: -

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:**EVIDENCIA N° 1 AEM**

En el ítem “Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo” (folio 13), en el ítem COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLACHA 4HP, hay una cantidad de 890.3092 hm a un precio de S/ 15.0 la hora. Arrojando un total del costo de S/ 13,354.64 soles para realizar el trabajo de compactado.

Consultando con ingenieros que se dedican al campo de la construcción, aseguran que el rendimiento de una compactadora de esas características en 8 horas o un día de trabajo, hace un área de 100.0 m².

Habiendo 2084.24 ml de zanja incluidas las conexiones domiciliarias, y siendo el ancho de zanja de 0.6m según el expediente técnico (folio 28), tenemos un área de 1250.54 m². Dividiendo entre los 100m² por día, obtenemos 12,5 días de trabajo de compactadora para todo el tramo, o lo que equivale a 100 horas.

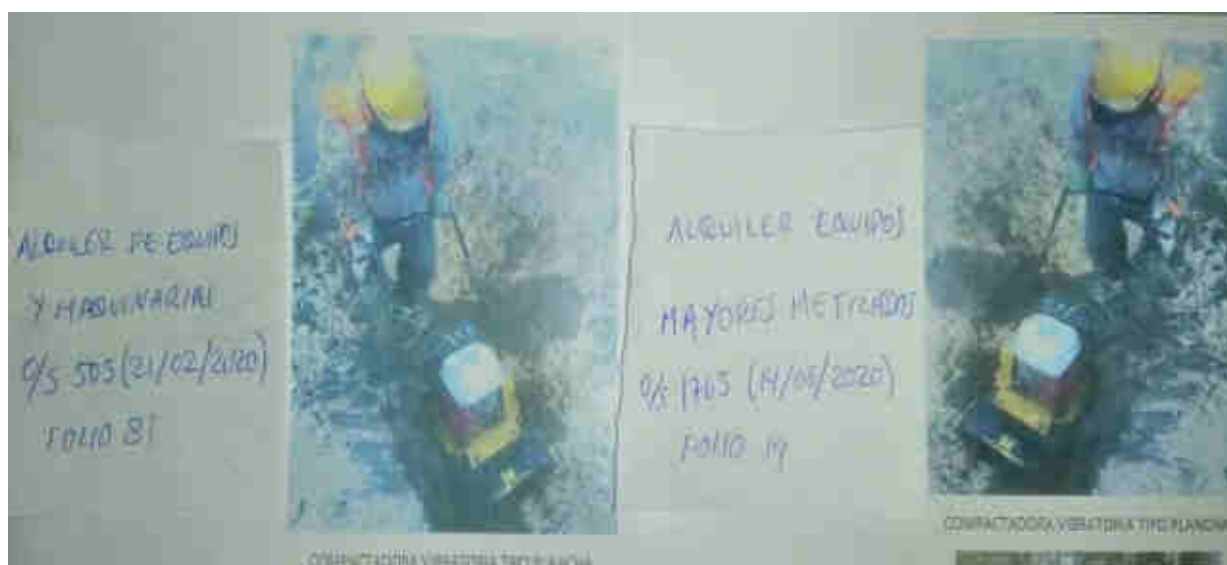
Considerando que se da una primera pasada después del segundo relleno de 30 cm de arena gruesa y otra pasada al final, tendríamos 200 horas de trabajo.

Entonces habría un exceso de 690.3092 horas, con un perjuicio económico de S/10,354.63 soles.

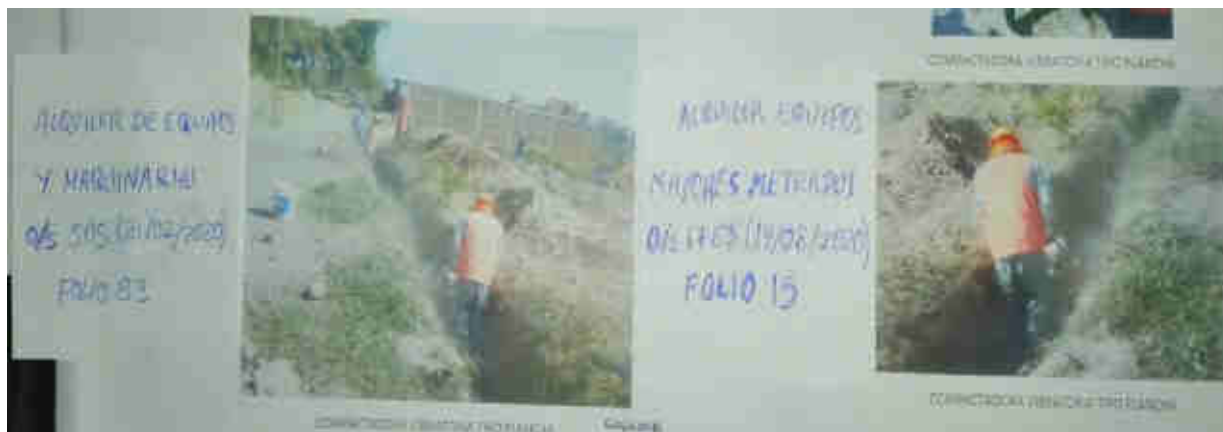
En el panel fotográfico de 2 expedientes (alquiler de maquinaria O/S N° 505 y mayores metrados O/S N° 1763) presentan al mismo operador y a la misma compactadora (marca MASALTA).

Si la O/S N° 1763 de mayores metrados, es del 14/08/2020, entonces quiere decir que **NO** tiene panel fotográfico, puesto que las fotos que presentan son de la O/S N° 505 del 21/02/2020

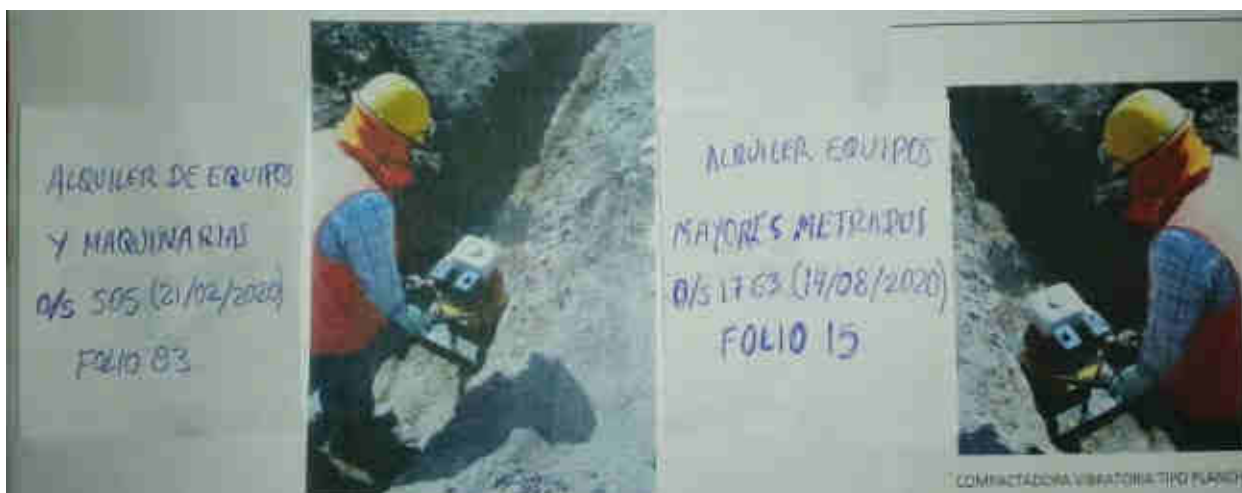
En total son 12 fotos entre las 2 órdenes de servicio, de las cuales solo hay 3 puesto que las demás se repiten al ser tomadas en diferentes ángulos y hacer el efecto espejo.

EFFECTO ESPEJO

EFFECTO ESPEJO Y FOTO RECORTADA



EFFECTO ESPEJO Y FOTO RECORTADA



EVIDENCIA 2: irregularidad detectada es que en los partes diarios de trabajo figuran que trabajan 4 compactadoras diariamente, simultáneamente durante 1 mes 1 día, por lo que hacen la cantidad de 890.0 horas. En el panel fotográfico de ambos servicios señalados arriba, aparece el mismo operario con la misma ropa y el mismo equipo marca MASALTA.

En los recibos del parte diario de trabajo de las compactadoras vibratorias tipo plancha, figura que las 04 compactadoras vibratorias tipo plancha empiezan el trabajo el día 27/06/2020 (folio 50, 57, 64,72). Sin embargo, en el cuaderno de obra (folio 39),se registra el trabajo de relleno compactado con material propio que inicia el día 29/06/2020

Un tema mucho más preocupante con respecto al uso de dichas compactadoras es en el sentido de que los pobladores manifiestan que **NO** se habrían usado, ya que el llenado de las zanjas se habría realizado con el lampón de la máquina retroexcavadora de llantas. Esto lo evidenciaría algunas fotos (folio 83 de la O/S N° 505) se observa a los obreros supuestamente tapando la zanja, el operador con la compactadora supuestamente trabajando y a una distancia que apenas se logra distinguir, la retroexcavadora estacionada esperando que tomen la foto a la compactadora para comenzar a tapar la zanja. VER FOTOGRAFIAS a continuación.



Esta sospecha aumenta más al observar la foto de la O/S N° 505 folio 84, donde el operador de la compactadora supuestamente está trabajando y se observan huellas perpendiculares al sentido de la compactación de las huellas frescas (Ver FOTO Inferior) de la retroexcavadora, lo que indicaría que esta máquina ha estado rellenando la zanja con su lampón.



CASO 11.

Título: "SERVICIO DE SC INSTALACION DE FONDO, CUERPO, MARCO Y TAPA DE BUZONES EN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

Una NBI (Necesidad Básica Insatisfecha), el déficit del recurso hídrico destinado al Consumo Humano y la consiguiente red de alcantarillado para el desagüe, constituye el indicador básico de POBREZA la misma que el Estado peruano ha asumido como una Política Nacional PRIORIZADA.

En este sentido los gobiernos sub nacionales, como el Provincial de Chepén, han priorizado el SANEAMIENTO BASICO como un servicio que demanda la población provincial y distrital con sus asentamientos humanos, centros poblados y caseríos como denominación aceptada de la población y ciudadanos-

Los efectos de no contar con dichos servicios están relacionados con el bienestar y Salud Humana (prevalencia o ausencia de enfermedades infecto contagiosas) y la Educación (Información e Instrucción básica y superior en todos los niveles). **NOTA:** La presentación general deviene de la presentación del mismo caso 10. Dado que se refiere al desarrollo de ITEM o actividad correspondiente a un monto menor a las 8 (ocho) UIT.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener un mediano a regular nivel de satisfacción de este servicio básico en la Ciudades capitales distritales siendo crítico en los Centros Poblados como es el caso del CP. TALAMBO del distrito y provincia de Chepén.

El área en mención, si bien es cierto no pasan del centenar de viviendas y un promedio de 300 habitantes (En específico 85 viviendas) demandantes el servicio por tener a una población residente entre padre, madre y entre 2 a 3 hijos o familiares que acompañan. Las características espaciales son:

- Un regular porcentaje de la población no es residente permanente y no demanda la regularidad de uso del servicio.
- Muchas familias, aún no han logrado regularizar (enlazar con la matriz) su servicio interno (vivienda) con la matriz, a través del punto de enlace en la plataforma de su vereda de ingreso a su Hogar. Prefiere el acceso al agua de algún pozo de vecinos.
- Es cierto que en estos instantes hay carestía de oportunidades laborales y escasea la liquidez. Por lo que se aduce que los servicios de agua y desagüe, se tendrían que pagar y "no hay de dónde".
- Finalmente, las visitas de supervisión ex post (a la culminación de la misma), han permitido determinar la cantidad, ubicación y altura tapa de los buzones en las que están ubicados en el lugar correspondiente a la establecido en los puntos señalados en el plano de ubicación de los buzones.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.**

La Construcción de las BUZONES de la red de Alcantarilla demanda un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva La FICHA TECNICA** validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 22,910.00**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa. Sin embargo, la única observación de campo es con respecto a la **altura (desde la superficie hasta el fondo) de los buzones**.

En este sentido la toma de muestras, aperturando las tapas selladas al azahar esta ha sido no mayor a los 2:00 mts., de profundidad y en ningún caso, lo cual relativiza el informe técnico de construcción de la obra. Nuestro **CUADRO N° 14** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

1. CUATRO (4) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas induciarias y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N° 14.-	
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL	
“ Servicio de SC instalación de fondo, cuerpo, marco y tapa de buzones en mejoramiento del sistema del agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén-La Libertad”	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	INSTALACION DE FONDO CUERPO, MARCO Y TAPA DE BUZONES EN EL ALGARROBAL
FECHA	24/02/2020
VALOR	S/ 22,910.0
1.- N° ORDEN SERVICIO	508 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 45) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 148-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 20/02/2020 a las 04:30 pm
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 333-2020-MPCH/GIDU el 21/02/2020 a las 11:00 am
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	24/02/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1 CONSTRUCTORA LEONARDO DA VINCI 24/02/2020 S/ 23710.0
	POSTOR 2 BALDODANO TORRES SUGUEY 24/02/2020 S/ 24370.0 firma cotización no corresponde (folio 08) (2)
	POSTOR 3 GUSTAVO ADOLFO QUISPE 24/02/2020 S/ 22910.0 firma cotización .no corresponde (folio 12) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	29/01/2020 POR S/ 521830.66
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	05/02/2020 POR S/ 398095.8
13.- FECHA CONTRATO	NO HAY (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO	31 DIAS CALENDARIOS
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD	
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA Solicitud de conformidad de servicio presentada a residente de obra el 12/08/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 38) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA residente de obra alcanza conformidad a supervisor de obra 12/08/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA Supervisor de obra pasa conformidad a GIDU el 12/08/2020 a las 02:40 pm. En trámite documentario
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 07/08/2020 a las 03:49 pm

16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 18/08/2020 a las 11:00 am
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 18/08/2020 a las 01:00 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa conformidad a GM el 18/08/2020 a las 04:44 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	20/08/2020 A LAS 03:05 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	20/08/2020 A LAS 03:56 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		21/08/2020, 12:01 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		24/08/2020, 04:25 pm, POR S/22,910.0
21.- FECHA EMISION FACTURA		20/08/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		25/08/2020 no hay firma de SG. Tesorería (folio 46) (6)
23.- CONSTANCIA DE PAGO		26/08/2020
24.- FOLIOS		Hay 2 expedientes: uno con 48 folios y otro con 46 folios sin firma de SG.Tesoreria en comprobante. pago (7)
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5,6,7
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		

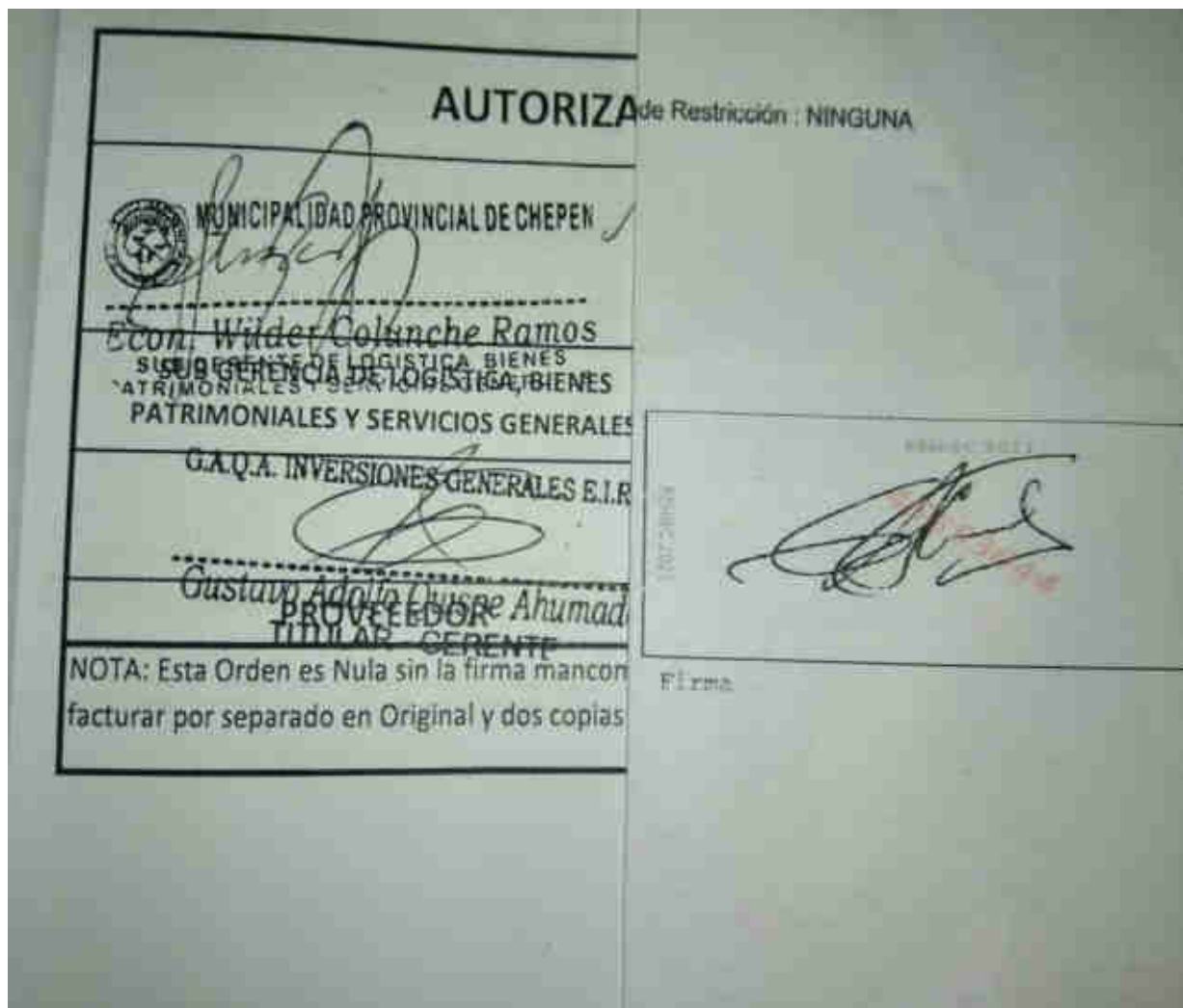
EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO.

EVIDENCIA N° 1

FIRMA de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en Orden de Servicio NO LE CORRESPONDERÍA (folio 45).

- **Firmas comparativas:**

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



EVIDENCIA N° 2.-

FIRMA DE POSTOR 3– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN (folio 12) NO LE CORRESPONDERÍA.**

Ver firmas comparativas

FIRMA EN LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

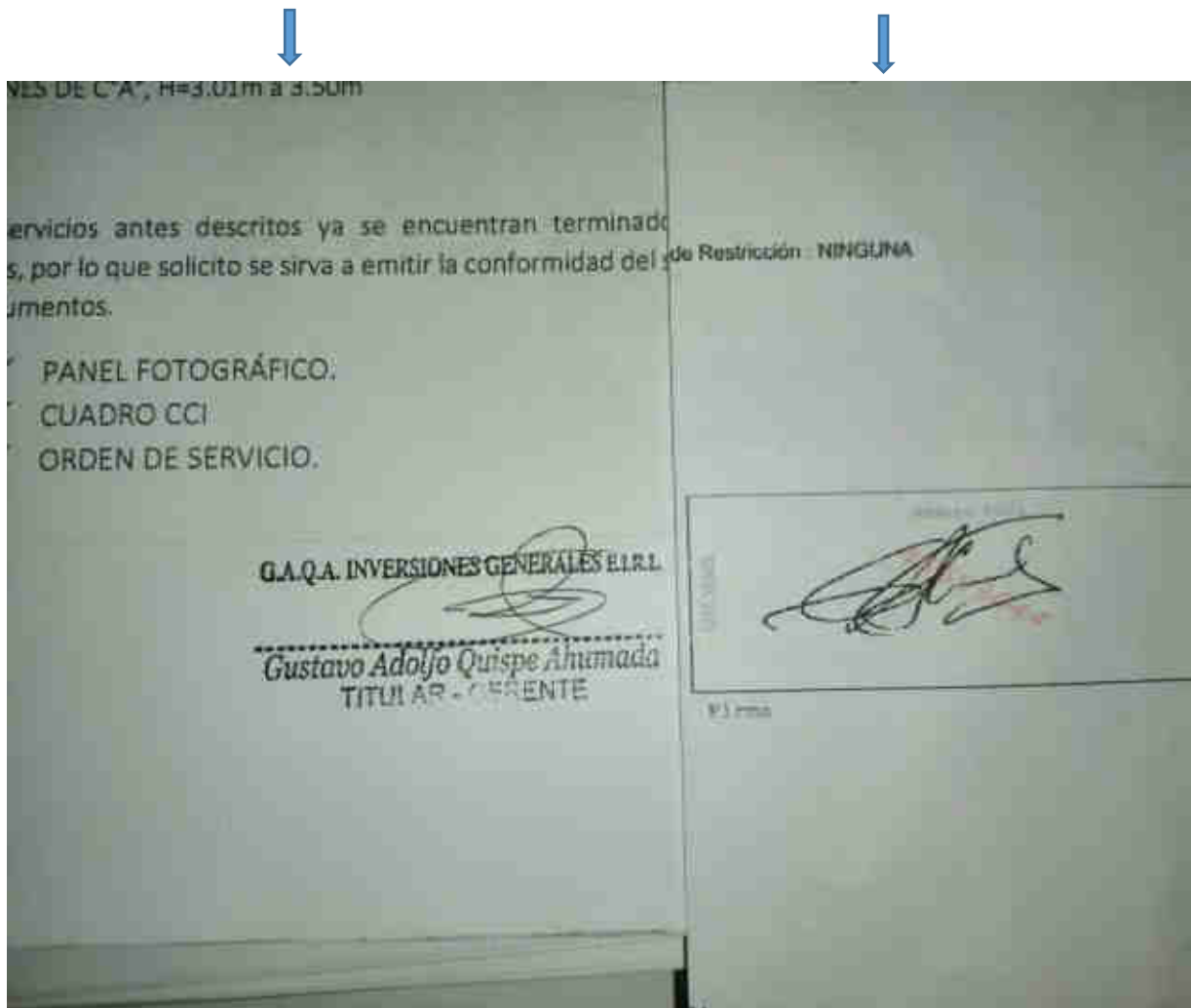
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 38) presentado por el proveedor GAQA, NO LE CORRESPONDERÍA.

Ver Firmas comparativas:

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 4.-

En este caso se acota que como se pidieron los expedientes en diferentes fechas, nos entregaron un expediente con 46 folios (**Expediente A**) y otro expediente (**Expediente B**) con 48 folios. En el expediente de 46 folios, (**Expediente A**) el comprobante de pago **NO** tiene firma del **Sub Gerencia de Tesorería** (folio 46) y en el expediente de 48 folios, (**Expediente B**) el comprobante de pago **SI** tiene firma de la **Sub Gerencia de Tesorería** (folio 48)

(Expediente A)

12-A

46

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO RAF: 3000003408

NUMERO: 01AQA INVERSIONES GENERALES S.M.L.
GON: VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS SOLES

RUC: 20834871080

N°		DIAS	MES	AÑO
1145		25	08	2020

CONCEPTO:
SERVICIO POR EL MONTO NETO DE S/ 20.180,00 - DE LA FACTURA N° 21-202000011-2020-0001 POR EL SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUCONES DE C/P, H/1,30M X 1,30M (32 UNDS) - SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUCONES DE C/P, H/1,30M X 1,30M (32 UNDS) - SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUCONES DE C/P, H/1,30M X 1,30M (32 UNDS) - SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUCONES DE C/P, H/1,30M X 1,30M (32 UNDS)

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA DEBETI DEL GASTO	
CLASIFICACION DE GASTO	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
23 0 0 1 1	20.180,00		
TOTAL	20.180,00		
REDUCCIONES	0,00		
LIQUIDO A PAGAR	20.180,00		

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O SU JEFE:

FECHA: _____ HECHO POR: _____

VIRACION: _____

CONTROL INTERNO: _____ JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD: _____

RECIBI CONFIRME:

FECHA: _____ FIRMA: _____

LIBRETA MILITAR

TOTAL RETENCIONES: 0,00

FORMA DE PAGO: 0000

AUTORIZACION:

ANCO: 0000
BANCO: 021 BANCO DE LA NACION
CTA CTE: 000 310-01737
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TRACEROS: 300208
CCI: 217247002100289548
TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

(Expediente B)

Observación Adicional: Folio Tiene el sello de Vo Bo de la Sub Gerencia

Forma: 01/08/2007
Versión: 14.08.05
Pag: 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

12

REGISTRO INAF: 0000002405

N°	DÍA	MES	AÑO
5148	25	08	2020

RUC: 20604871000

NOMBRE: G.A.Q.A. INVERSIONES GENERALES S.R.L.
DIRECCIÓN: VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS SOLES

CONCEPTO
GRUPO POR EL MONTO NETO DE S/25.181,00- DE LA FACTURA N° 01- DEVENGADO EL DIA 24/08/2020- POR EL SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUZONES DE 07"X 11" 30MM A 30MM (8 00 UNDS) SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUZONES DE 07"X 11" 30MM A 30MM (8 00 UNDS) SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUZONES DE 07"X 11" 30MM A 30MM (8 00 UNDS) SERVICIO DE INSTALACION DE FONDO CUERPO MARCO Y TAPA DE BUZONES DE 07"X 11" 30MM A 30MM (8 00 UNDS)

CODIFICACION PROGRAMATICA	ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
18 0143 T 0000 240012 400041 18 042 0000 0000 000014	20 3 3 3 3	25.181,00	
TOTAL			25.181,00
DEDUCCIONES			0,00
LIQUIDO A PAGAR			25.181,00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TENEDERO O CONTADOR (REV.)

FECHA	HECHO POR



RECIBI CONFORME

FECHA	DNI	RUC

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO: 008
BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE: 000 0010-01180
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 00000000
CCI: 01 024700482095445

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CASO 12.

Título: " REQUERIMIENTO PARCIAL DE SERVICIOS N° 07 PARA ALQUILER DE MADERA PARA ENTIBADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

Cuestión Previa: La presentación general deviene de los precedentes casos 10 y 11. Dado que se refiere al desarrollo de ITEM o actividad correspondiente a un monto menor a las 8 (ocho) UIT.

La Pobreza en el Perú se relaciona con las NBI. Una NBI (Necesidad Básica Insatisfecha), el déficit del recurso hídrico destinado al Consumo Humano y la consiguiente red de alcantarillado para el desagüe, constituye el indicador básico de POBREZA la misma que el Estado peruano ha asumido como una Política Nacional PRIORIZADA. También otros índices son el acceso a Salud, a la Vivienda, a la Educación, a la Conectividad, a energía eléctrica y al Trabajo.

En este sentido los gobiernos sub nacionales, como el Provincial de Chepén, han priorizado el SANEAMIENTO BASICO como un servicio que demanda la población provincial y distrital con sus asentamientos humanos, centros poblados y caseríos como denominación aceptada de la población y ciudadanos-

Los efectos de no contar con dichos servicios están relacionados LA BAJA CALIDAD DE VIDA.Y la alta vulnerabilidad a enfermedades pandémicas y endémicas como el caso del COVID-19.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener un mediano a regular nivel de satisfacción de este servicio básico en la Ciudades capitales distritales siendo crítico en los Centros Poblados como es el caso del CP. TALAMBO del distrito y provincia de Chepén.

El indicador básico en el área denominado "El Algarrobal de Talambo", sede del Proyecto, se registran las siguientes características:

- Un regular porcentaje de la población no es residente permanente y no demanda la regularidad de uso del servicio.
- Muchas familias, aún no han logrado regularizar (enlazar con la matriz) su servicio interno (vivienda) con la matriz, a través del punto de enlace en la plataforma de su vereda de ingreso a su Hogar. Prefiere el acceso al agua de algún pozo de vecinos.
- Es cierto que en estos instantes hay carestía de oportunidades laborales y escasea la liquidez. Por lo que se aduce que los servicios de agua y desagüe, se tendrían que pagar y "no hay de dónde".
- Finalmente, las visitas de supervisión ex post (a la culminación de la misma), han permitido determinar algunos indicadores de utilización de la madera para el servicio del ENTIBADO. Obviamente esto es estrictamente de carácter testimonial de los propios pobladores y en una encuesta rápida, ninguno de ellos ha podido OBSERVAR la NECESIDAD de hacer un entibado profundo indicando una línea superficial no mayor de 1.5 mts y 2.20 mt como máximo de altura y la presencia de material de gravosidad del

perfil del terreno sólido que no requiere protección ante supuestos derrumbes. . En tal sentido, NO existiría ningún tipo de peligro de derrumbes y peligro para los trabajadores.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

La Construcción de las BUZONES de la red de Alcantarilla demanda un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva La FICHA TECNICA** validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 19,194.50**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa. Sin embargo, la única observación de campo es con respecto a la **altura (desde la superficie hasta el fondo) de los buzones**.

En este sentido el alquiler de madera para la labor de entibado la toma de muestras, aperturando las tapas selladas al azahar esta ha sido no mayor a los 2:00 mts., de profundidad y en ningún caso, lo cual relativiza el informe técnico de construcción de la obra. Nuestro **CUADRO N° 15** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

Es necesario establecer la pertinencia complementaria de ambos servicios: ALQUILER DE MADERA y EL SERVICIO DE ENTIBADO. Para efectos de integrar ambos, las evidencias LO FIJAMOS EN ESTA SECCION.

EN CONCLUSION:

1. CINCO (5) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.
4. La Integración de EVIDENCIAS están registradas en esta sección para ambos tipos de CASOS: Adquisición de Madera y el SERVICIO de Entibado.

CUADRO N° 15.-	
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL	
“Requerimiento parcial de servicios n° 07 para alquiler de madera para entibado de la obra en mejoramiento del sistema del agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén-La Libertad.”	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	REQUERIMIENTO PARCIAL DE SERVICIOS N° 07 PARA ALQUILER DE MADERA PARA ENTIBADO EN LA OBRA SANEAM. ALGARROBAL TALAMBO
FECHA	26/02/2020
VALOR	S/ 19,194.5
1.- N° ORDEN SERVICIO	560 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 39) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 141-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 19/02/2020 a las 02:16 pm
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 309-2020-MPCH/GIDU el 20/02/2020 a las 12:33 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	24/02/2020
10.- POSTORES	POSTOR1 VICTOR HUGO ROJAS LIZARZABURO 26/02/2020 S/ 20671. firma cotización no corresponde (folio 04) (2)
	POSTOR2 JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL 25/02/2020 S/ 19785.1
	POSTOR3 GUSTAVO ADOLFO QUISPE 25/02/2020 S/ 19194.5 firma cotización no corresponde (folio 8) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	29/01/2020 POR S/ 521830.66
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	05/02/2020 POR S/ 398095.8
13.- FECHA CONTRATO	NO HAY (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO	20 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD	
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA Solicitud de conformidad de servicio presentada a residente de obra el 15/07/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 33) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA residente de obra alcanza conformidad a supervisor de obra el 15/07/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA Supervisor de obra pasa conformidad a GIDU el 15/07/2020 a las 03:45 pm. En trámite documentario

16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 15/07/2020 a las 04:20 pm
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 15/07/2020 a las 04:35 pm
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 16/07/2020 a las 09:55 am
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 16/07/2020 a las 12:28 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	16/07/2020 A LAS 02:42 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	16/07/2020 A LAS 03:22 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		16/07/2020, 04:49 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		17/07/2020, 09:05 am POR S/ 18,154.5
21.- FECHA EMISION FACTURA		15/07/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		17/07/2020 no hay firma de tesorería (folio 40) (6)
23.- CONSTANCIA DE PAGO		20/07/2020
24.- FOLIOS		Hay 2 expedientes: uno con 42 folios y otro con 40 folios sin firma de SG.Tesorería en comprobante pago (7)
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5,6,7
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. supuestamente entibado no se hizo sustento fotográfico

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

FIRMA DE G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en Orden de Servicio NO LE CORRESPONDERÍA (folio 39).

- **Ver Comparación** -

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 1 Sr. Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu en COTIZACIÓN (folio 04) NO LE CORRESPONDERÍA.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



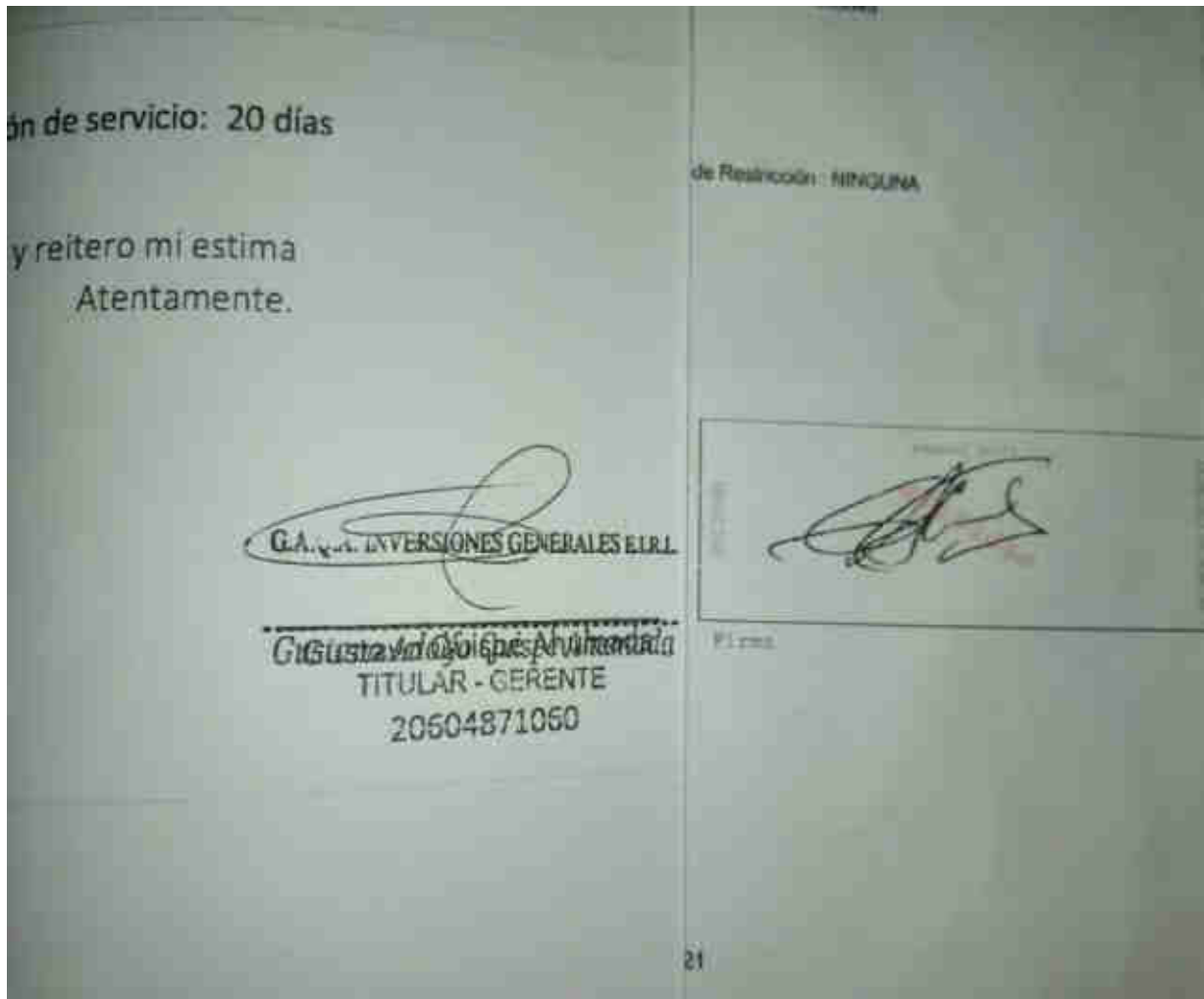
EVIDENCIA 3.-

FIRMA DE POSTOR 3 – Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 08) **NO LE CORRESPONDERÍA.**

- Ver firmas comparativas --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 4.-

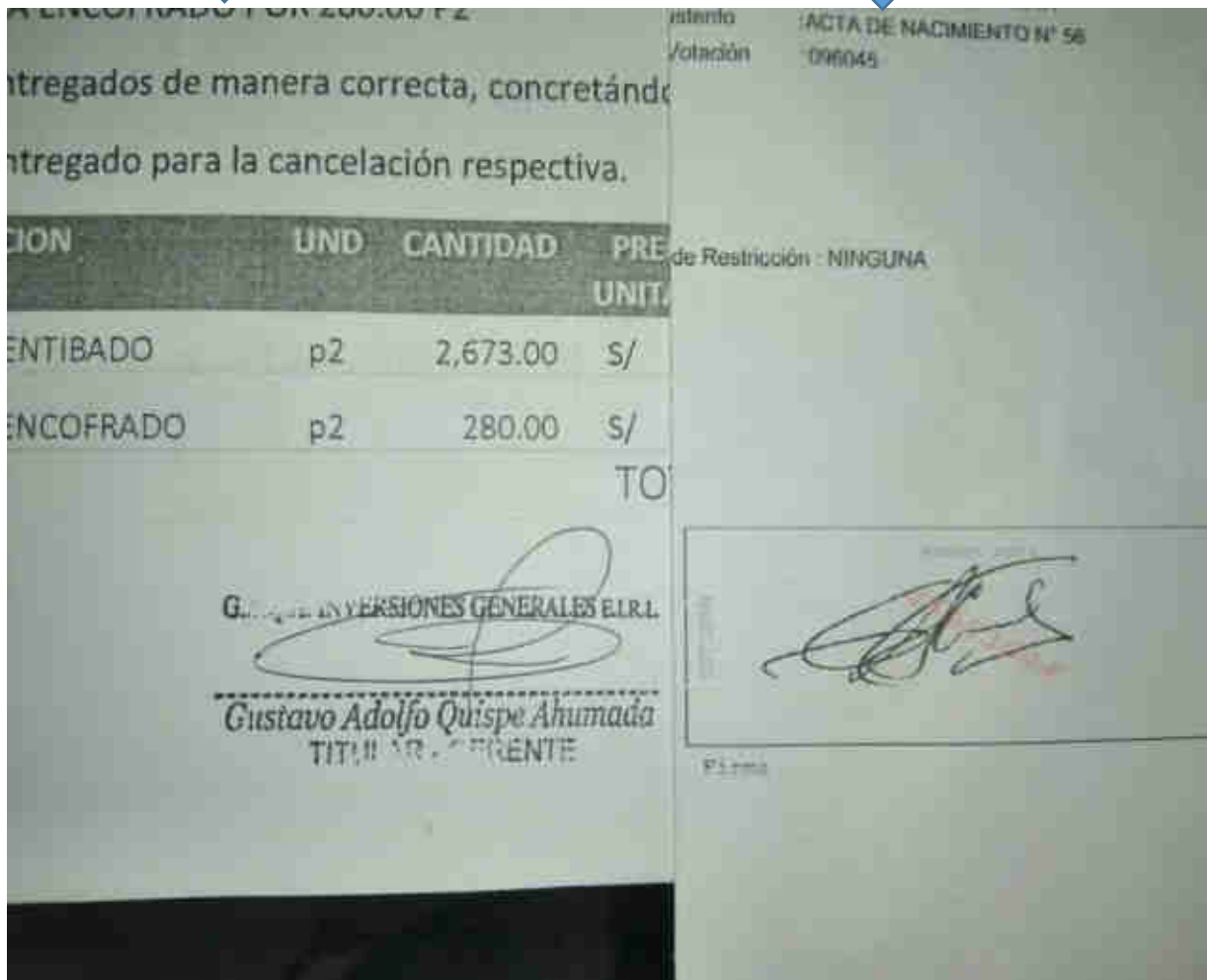
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (folio 33) presentado por el proveedor GAQA, NO LE CORRESPONDERÍA.

- Ver Firmas comparativas:

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 5.-

En este caso hay que señalar que como se pidieron los expedientes en diferentes fechas, nos entregaron un expediente con 40 folios (**EXPEDIENTE A**) y otro expediente con 42 folios. (**EXPEDIENTE B**) En el expediente de 40 folios, el comprobante de pago **NO tiene firma DE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA** (folio 40) (**EXPEDIENTE A**) y en el expediente de 42 folios, (**EXPEDIENTE B**) el comprobante de pago **SI tiene firma de la Sub Gerencia de Tesorería.**(folio 42)

COMPROBANTE DE PAGO 13-A

REGISTRO N° 000001811

FECHA: 2021/04/17
 Hora: 17:00 PM
 Pág. 1 de 1

U: 4357 DA: 17 MES: 04 AÑO: 2021

REC: 0000011060

NOMBRE: OLA OLA INVERSIONES GENERALES S.R.L.
 SOM: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTIUNO Y CINCO DÓLARES

CONCEPTO:
 ORDEN DE LA ORDEN DE SERVICIO 87565 POR EL MONTO NETO DE 17,893.26 DE LA FACTURA N° 0001-18 CON FECHA 15/01/2018 POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALCOLETEO AMBOS PARA ENTIBADO 2 ETS DE PO. MADERA PARA ENTIBADO 280 DE PZ PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCOLETEO EN EL ALCOMPOSTAL DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" ESTIMA META INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCOLETEADO, OBRA LA CUAL SE EZ

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
18-0542 1 0000 547075 400041 18-040 0188 20201 2288014		CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
			PARCIAL	TOTAL
		2 2 2 5 5	16,893.26	
		TOTAL		16,893.26
		DEDUCCIONES		0.00
		LIQUIDO A PAGAR		16,893.26

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR

VISACION

CONTROL INTERNO

RECIBI CONFORME

FECHA: 17-04-2021 FIRMA: [Firma]

DNI: [DNI] RUC: [RUC]

CIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE

TOTAL RETENCIONES

FORMA DE PAGO

AÑO: 2021

BANCO: 001 BANCO DE LA NACION

CJA CTE: 438 3812-11703

TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 2000238

CCI: 01040001500286446

TIPO DE OPERACION

GASTO / ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE

0.00

AUTORIZACION

IMPORTE

0.00

SERVICIO DE ENTIBADO:**EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:****EVIDENCIA N° 1 SE**

Según residentes de la zona NO se realizó el trabajo de ENTIBADO. Según video grabado. Por qué el terreno es “duro”, los residentes viven años, siembran en la zona y conocen el suelo que es “compacto”

En las conclusiones y recomendaciones del análisis de suelos en el expediente técnico (página 93 y 94), dice:

- a) No se encontró la presencia de nivel freático en la calicata.
- b) Se recomienda excavar de manera inclinada y no vertical según la siguiente imagen:



- c) Las excavaciones deben ser entibadas, para evitar posibles derrumbes.

En el plano “DETALLE TIPICO DE ZANJA”, en la parte de NOTAS punto 3, dice usar la cama clase 2 (cama de arena) si la tubería se instala en un terreno sin presencia de agua o ausencia de nivel freático (lo cual se ha hecho en la instalación de la tubería)

En el punto 4 de NOTAS, en este mismo plano dice: Todas las zanjas con presencia de agua subterránea se excavan con **ENTIBADOS**.

Entonces tenemos una contradicción, por un lado, se recomienda hacer la zanja inclinada y entibada y por otro lado dice que si hay ausencia de nivel freático NO se ENTIBA.

En el campo NO se sigue esta recomendación del análisis de suelos sobre la forma de la excavación, la cual se ha hecho vertical. Donde se observa las paredes de las zanjas verticales sin derrumbes.

En diferentes fotos se observan las zanjas con paredes verticales sin derrumbes.



Ahora hacemos el análisis de los paneles fotográficos de las 2 órdenes de servicio respecto al entibado:

N° O/S	NOMBRE SERVICIO	FECHA	VALOR	FOTOS
560	Alquiler madera para Entibado	26/02/2020	S/ 19,194.50	4
615-A	Servicio de Entibado	05/03/2020	S/ 4,765.35	6

FOTOS O/S 560:

Folio 31: Se observa las paredes de la zanja verticales, solidas, sin derrumbes.

¿Sirven de algo las maderas colocadas?.

¿La recomendación técnica del Informe de análisis de suelo?

FOTO 1



Folio 32: Igual que el anterior se observan las paredes verticales, solidas, sin derrumbes. **¿Sirven de algo las maderas colocadas?.**

¿La recomendación técnica del Informe de análisis de suelo?

FOTO N° 2



Folio 33: Igual que la foto anterior.

FOTO3



FOTOS O/S 615-A

Folio 28: Al igual que en las fotos anteriores, tienen la misma tendencia, paredes de la zanja verticales, sólidas, sin derrumbes.

FOTO 4



Folio 30: Lo mismo.

FOTO5



Por lo tanto:

Entre las 2 Ordenes de Servicio hay 10 fotos de entibados, las cuales corresponden solamente a 2 puntos de entibados. Han sido tomadas en el BUZON 6, en diferentes ángulos.

En conclusión, el alquiler de madera y entibado (teniendo en cuenta los testigos del lugar), NO se habría realizado. Habiendo un perjuicio económico de S/ 23959.85 soles.

El entibado es un sistema de contención en terrenos inestables o con nivel freáticos. Lo que no se evidencia en estos suelos.

En la siguiente imagen se justifica un entibado. Suelo inestable con nivel freático.



CASO 13.

Título: "SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA, PUERTA CORREDIZA, EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

La Actividad de Servicio de Carpintería Metálica deviene en el marco de la Obra deportiva indicada, construida con el Presupuesto descentralizado de la MPCH en una Ficha Técnica muy elemental, dado a que se refiere al desarrollo de ITEM o actividad correspondiente a un monto menor a las 8 (ocho) UIT.

Como indicamos en el tema de mantenimiento del Complejo Deportivo Municipal de la VIDEMU la justificación de la línea de promoción del deporte se da en el marco de activamente de ser sede el Perú – Lima la capital en específico con moderna infraestructura, de los juegos deportivos y competitivos en la Villa Olímpica de los Panamericanos.

En el CP Santa Rosa, jurisdicción distrital de Pueblo Nuevo, se ha dado prioridad a esta actividad orientada básicamente al cultivo de los deportes desde la niñez, adolescencia y Juventud y de manera recreativa a los adultos en sus diferentes categorías etáreas.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener una cordial relación con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con especial énfasis en las autoridades municipales del CP. SANTA ROSA. La gestión Municipal Provincial, haciendo un esfuerzo descentralizador del presupuesto y por equidad decide invertir (fuente FONCOMUN provincial) que es diferente al monto del FONCOMÚN distrital de Chepén bajo el concepto de Mejoramiento del COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA. Son varios los ítems respectivos del presupuesto asignado bajo el ojo crítico de la Autoridad Local Municipal local; sin embargo, no ha podido ser llevado con la rigurosidad del caso por diversas razones.

En conclusión se puede precisar lo siguiente:

- Es aceptable la decisión y voluntad política descentralista de la Autoridad Provincial Municipal de Chepén.
- El Manejo Técnico y PRESUPUESTAL, que puede ser asesorado por los técnicos de la MPCH, sin embargo, ha preferido ser conducido bajo la tutela del Provincial, dejando que sea la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asuma la responsabilidad respectiva.
- En la investigación de supervisión y fiscalización ex post la Comisión ha podido observar y comprobar la mejora de la propia comunidad de Santa Rosa; asimismo la organización de su autoridad para hacer de ella un servicio muy ordenado, reglamentado y sustentable.
- La situación precedente se mantiene a pesar de ser tiempos de Pandemia Nacional debido a los protocolos estrictos y bajo supervisión interna de los trabajadores municipales encargados.
- Finalmente, las mismas visitas de supervisión ex post de la Comisión de fiscalizadores ha permitido a hacer una evaluación detallada y detectar algunos casos de presuntas irregularidades que son puestos y registrados en el presente informe para las consideraciones pertinentes.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

El servicio de Carpintería Metálica constituye un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva La FICHA TECNICA** validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 4,765.00**.

Esto es notablemente menor a las 8 UIT y por lo tanto el trabajo desarrollado es por contratación especial y directa. Nuestro **CUADRO N° 16** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

1. CUATRO (4) **Evidencias**, están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N° 16.-		
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL		
“SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA PUERTA CORREDIZA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La Libertad”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARPINTERIA METALICA PUERTA CORREDIZA METALICA MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA	
FECHA	5/03/2020	
VALOR	S/ 22,940.0	
1.- N° ORDEN SERVICIO	613 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 53) (1)	
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 089-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 06/02/2020 a las 08:38 pm	
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 191-2020-MPCH/GIDU el 06/02/2020 a las 03:00 pm	
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	28/02/2020	
10.- POSTORES	POSTOR 1	MARIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ 03/03/2020 S/ 23700.0
	POSTOR 2	INVERSIONES MALEJO SAC 02/03/2020 S/ 23380.0
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 03/03/2020 S/ 22940.0 firma cotización no corresponde (folio 12) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	15/01/2020 POR S/ 336424.01	
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	16/01/2020 POR S/ 336424.01	
13.- FECHA CONTRATO	NO HAY (3)	
14.- DURACION ESTIMADADEL MANTENIMIENTO	10 DIAS CALENDARIO	
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a residente de obra el 24/07/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 47) (4)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a inspector de obra el 30/07/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	Inspector de obra pasa conformidad a GIDU el 30/07/2020 a las 03:48 pm. En trámite documentario
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	Tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 30/07/2020...
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 31/07/2020 a las 08:00 am
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 31/07/2020 a las 04:30 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 03/08/2020 a las 09:11 am

16.7.- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	04/08/2020 A LAS 09:14 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	04/08/2020 NO HAY HORA RECEPCION
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		04/08/2020, 03:48 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		
21.- FECHA EMISION FACTURA		30/07/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		11/08/2020 no hay firma de S.G. Tesorería (folio 54) (5)
23.- CONSTANCIA DE PAGO		
24.- FOLIOS		54
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

FIRMA DE G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **Orden de Servicio NO LE CORRESPONDERÍA** (folio 53).

- Ver comparativo de Firmas: -

Firma De Gustavo Quispe Ahumada en **O/S** ---- Misma Firma En Ficha **RENIEC**



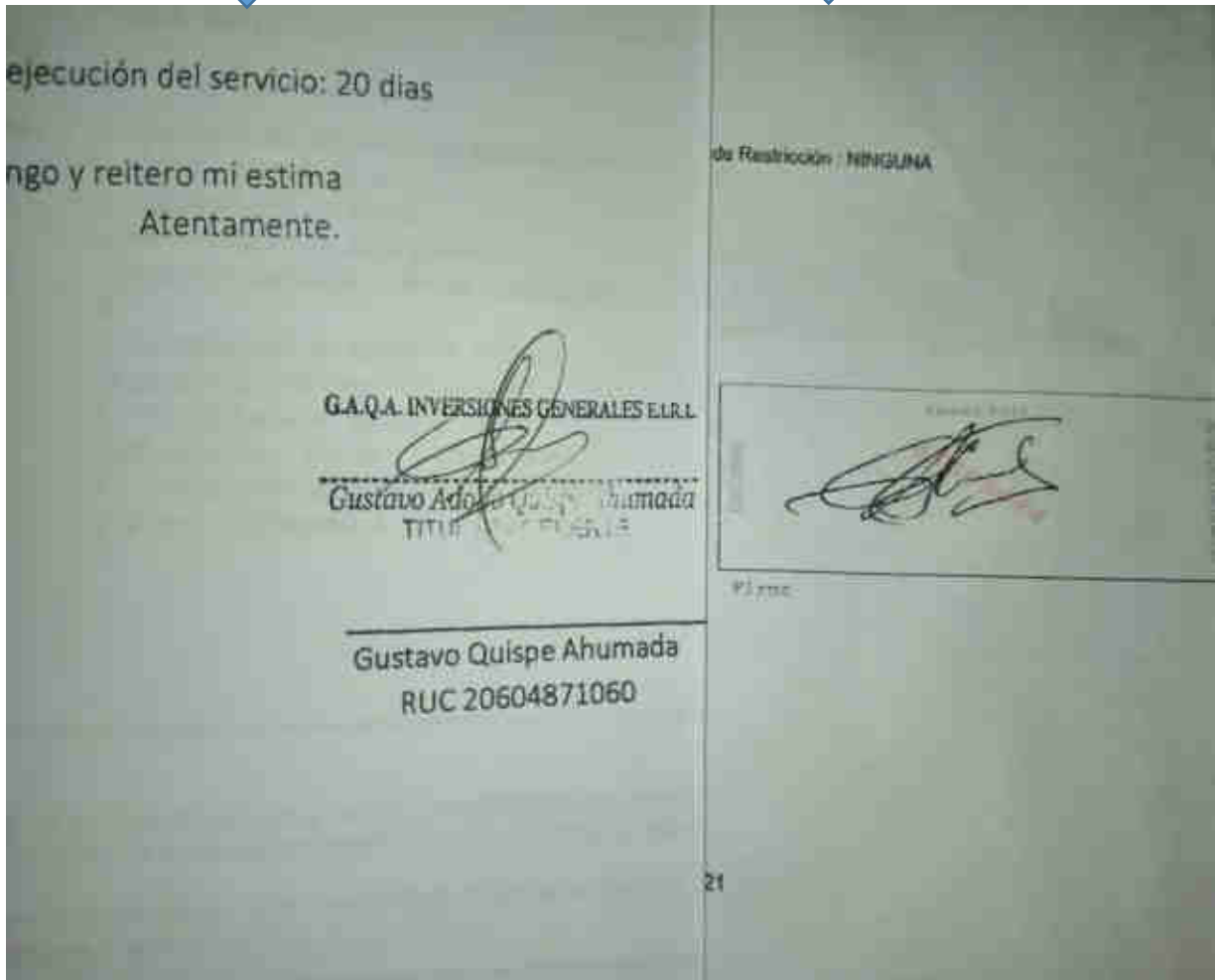
EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 3- Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 12) no correspondería.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



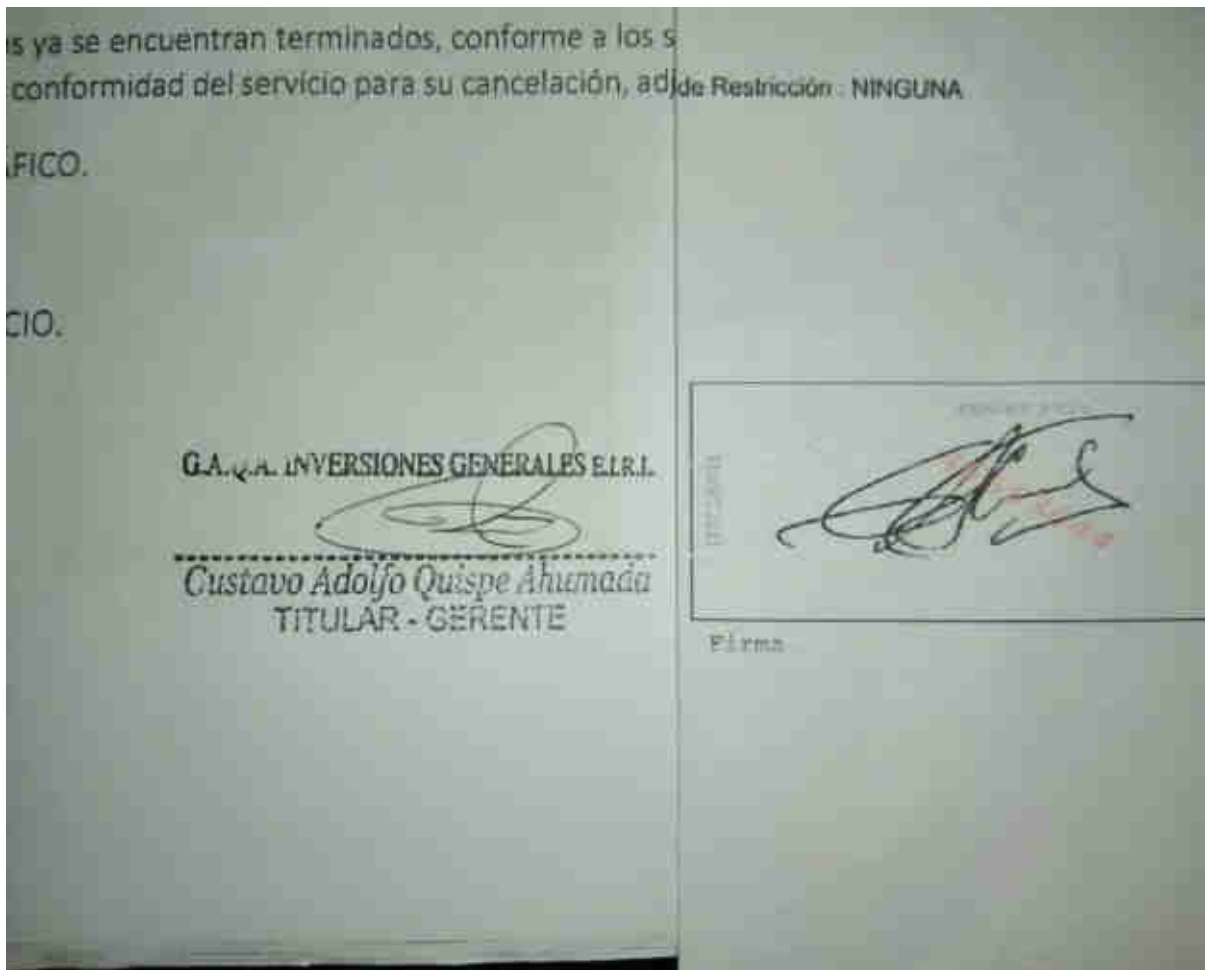
EVIDENCIA 3.-

LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (folio 47) presentado por el proveedor GAQA, NO CORRESPONDERÍA.

- Ver Firmas comparativas: --

FIRMA EN SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 4:

En el COMPROBANTE DE PAGO (folio 54) no hay la firma de Sub Gerencia de Tesorería.



CASO 14.

Título: " SERVICIO DE SC ENTIBADO DE ZANJAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

Cuestión Previa: La presentación general deviene de los precedentes casos 10 y 11 y otros, todos ellos con el común denominador de ser ITEM(s) o actividades correspondientes a un monto menor a las 8 (ocho) UIT. La orientación marco es parte del servicio de Saneamiento proyectado para el CP El Algarrobal del CP Talambo del distrito de Chepén.

La Pobreza en el Perú se relaciona con las NBI. Una NBI (Necesidad Básica Insatisfecha), el déficit del recurso hídrico destinado al Consumo Humano y la consiguiente red de alcantarillado para el desagüe, constituye el indicador básico de POBREZA la misma que el Estado peruano ha asumido como una Política Nacional PRIORIZADA.

En alineamiento con dicho objetivo, la MPCH ha procedido a incorporar esta política y también ha priorizado el SANEAMIENTO BASICO como un servicio básico de mayor demanda de sus ciudadanos. A efectos de mejorar la CALIDAD DE VIDA.Y la alta vulnerabilidad y reducir la comorbilidad de enfermedades comunes y sobre todo de enfermedades pandémicas y endémicas como el caso del COVID-19.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener un mediano a regular nivel de satisfacción de este servicio básico en la Ciudades capitales distritales siendo crítico en los Centros Poblados como es el caso del CP. TALAMBO del distrito y provincia de Chepén.

El indicador básico en el área denominado "El Algarrobal de Talambo", sede del Proyecto, se registran las siguientes características:

- Un regular porcentaje de la población no es residente permanente y no demanda la regularidad de uso del servicio.
- Muchas familias, aún no han logrado regularizar (enlazar con la matriz) su servicio interno (vivienda) con la matriz, a través del punto de enlace en la plataforma de su vereda de ingreso a su Hogar. Prefiere el acceso al agua de algún pozo de vecinos.
- Es cierto que en estos instantes hay carestía de oportunidades laborales y escasea la liquidez. Por lo que se aduce que los servicios de agua y desagüe, se tendrían que pagar y "no hay de dónde".
- Finalmente, las visitas de supervisión ex post (a la culminación de la misma), han permitido determinar algunos indicadores de utilización de la madera y del servicio de entibado en sí mismo.
- En términos estrictamente de carácter testimonial de los propios pobladores y en una encuesta rápida, ninguno de ellos ha podido OBSERVAR la NECESIDAD de hacer un entibado dado la presencia de material de suelo limoso y alto % de gravas del perfil del terreno sólido que no requiere protección ante supuestos derrumbes.

- En otro aspecto, los pobladores pueden reconocer a los trabajadores municipales que han participado de la obra; finalmente pueden dar testimonio de que trabajadores de una obra de construcción privada de viviendas sociales del lugar (CP. Talambo), han sido los que habrían estado dirigiendo la construcción de la Obra.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

El servicio de ENTIBADO en la construcción de la Obra de alcantarillado se sustenta en una FICHA TECNICA validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 22,940.00**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa.

La única observación de campo es con respecto a la **declaración testimonial de los ciudadanos “beneficiarios” de la obra**. En este sentido el alquiler de madera y el mismo uso en labores de entibado la toma de muestras, aperturando zanjas y dada la formación de los horizontes del suelo y sub suelo como consistencia natural y sólida del terreno ya detallado ha sido mínima y muy relativa.

Nuestro **CUADRO N° 17** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización. El resultado final nos lleva a los siguientes resultados concluyentes.

EN CONCLUSION:

1. CINCO (5) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.
4. Finalmente los detalles con evidencias fotográficas y explicaciones técnicas se presentan en las folios terminales del presente informe

CUADRO N° 17.-		
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL		
“Servicio de SC entibado de zanjas para la obra mejoramiento del sistema del agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La Libertad ”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		SERVICIO DE ENTIBADO EN EL ALGARROBAL N° 9
FECHA		5/03/2020
VALOR		S/ 4,765.35
1.- N° ORDEN SERVICIO		615-A firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 33) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 144-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 20/02/2020 a las 04:30 pm
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 329-2020-MPCH/GIDU el 21/02/2020 a las 11:00 am
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		2/03/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1	VICTOR HUGO ROJAS LIZARZABURO 04/03/2020 S/ 5144.4 firma cotización no corresponde (folio 04) (2)
	POSTOR 2	JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL 03/03/2020 S/ 4953.6
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 03/03/2020 S/ 4765.3 firma cotización no corresponde (folio 12) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		29/01/2020 POR S/ 521830.66
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		05/02/2020 POR S/ 398095.8
13.- FECHA CONTRATO		NO HAY (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		45 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad presentada a residente obra el 23/07/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 27) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a supervisor de obra el 04/08/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	Supervisor de obra pasa conformidad a GIDU el 05/08/2020 a las 04:00 pm. En trámite documentario
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 05/08/2020 a las 04:30 pm
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 05/08/2020 a las 04:40 pm
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 06/08/2020 a las 12:03 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 06/08/2020 a las 04:00 pm
16.7.- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	06/08/2020 A LAS 04:12 pm

16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	06/08/2020 A LAS 04:30 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		07/08/2020, 12:26 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		07/08/2020, POR S/4,765.35
21.- FECHA EMISION FACTURA		7/08/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		07/08/2020 no hay firma de tesoreria (folio 34) (6)
23.- CONSTANCIA DE PAGO		10/08/2020
24.- FOLIOS		Hay 2 expedientes: uno con 40 folios y otro con 34 folios sin firma de SG.Tesorería en comprobante de pago (7)
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5,6,7
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. no se hizo, sustentar

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO**EVIDENCIA N°1**

FIRMA DE G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en ORDEN DE SERVICIO NO CORRESPONDERÍA (folio 37).

- **VER COMPARATIVO DE FIRMAS --**

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S

FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



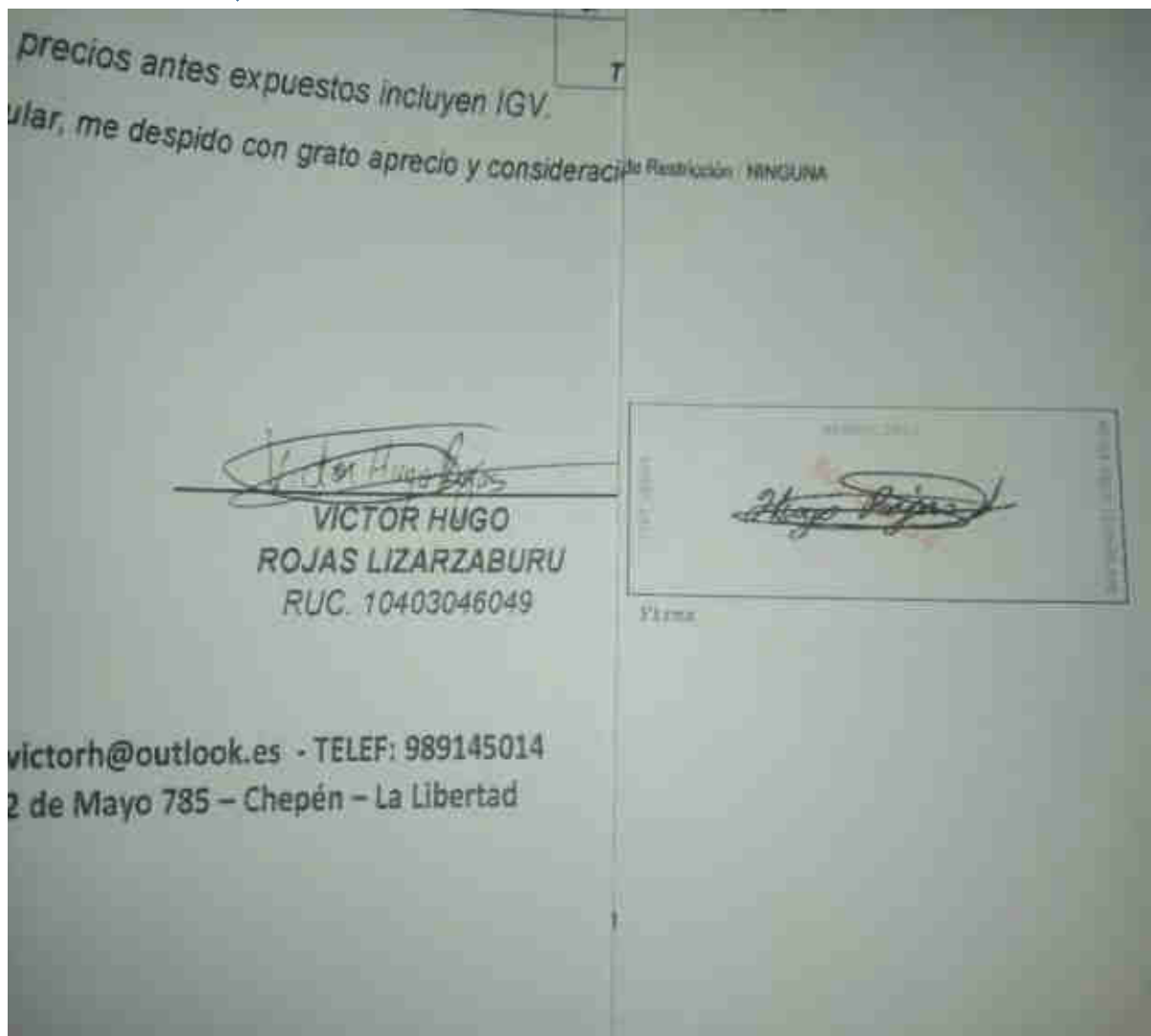
EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 1 en solicitud de COTIZACIÓN (folio 04) NO CORRESPONDERÍA.

- Ver firmas comparativas --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

Firma de postor 3 en **COTIZACIÓN** (folio 12) no correspondería.

- Ver firmas comparativas --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

Y EN FICHA RENIEC.



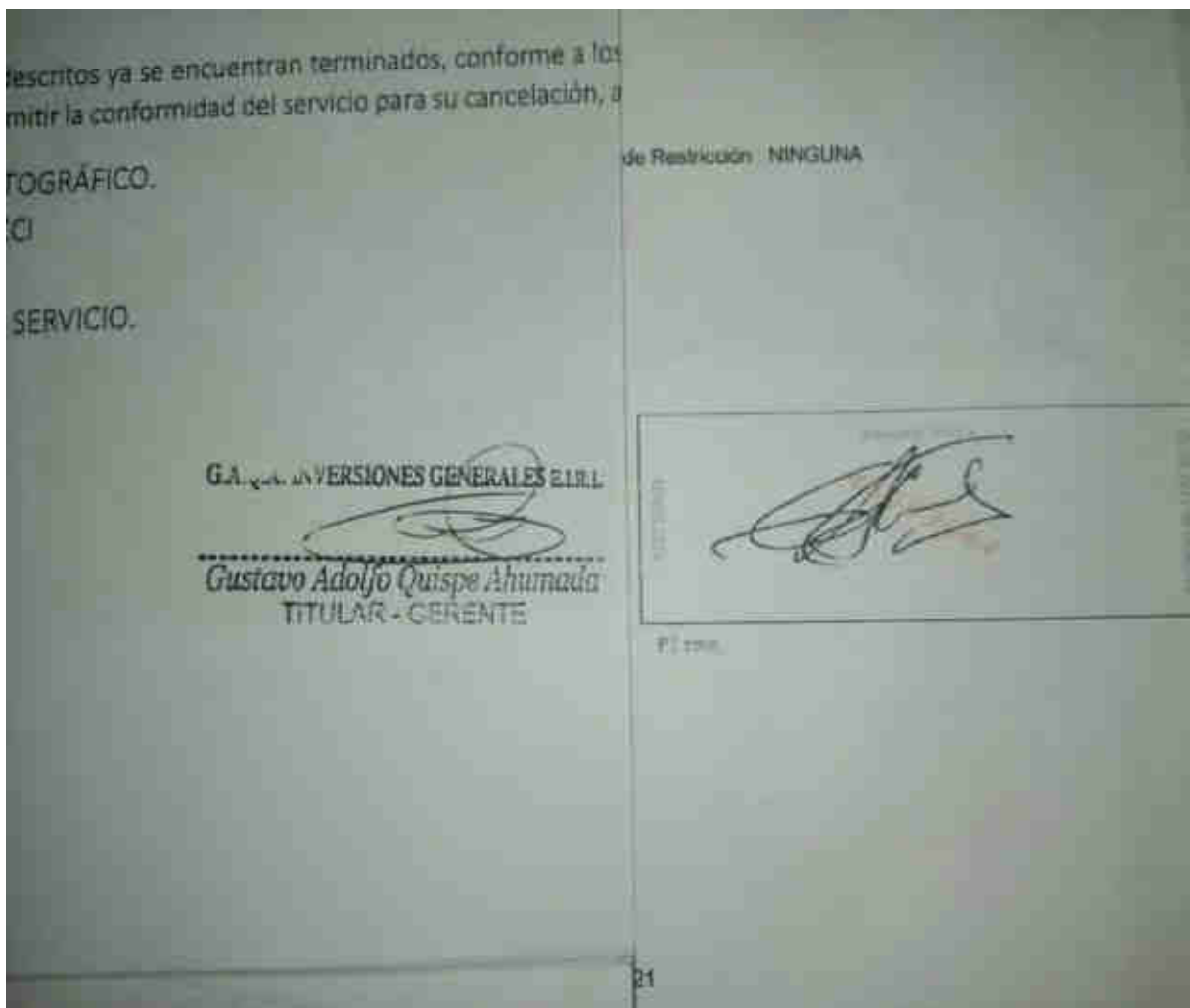
EVIDENCIA 4.-

LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 31) presentado por el proveedor, NO CORRESPONDERÍA.

- Ver firmas comparativas ---

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

---- FICHA RENIEC. -----



EVIDENCIA 5.-

En este caso hay que señalar que como se pidieron los expedientes en diferentes fechas, nos entregaron un expediente con 34 folios (EXPEDIENTE A) y otro expediente con 40 folios (EXPED:B) En el expediente de 34 folios,(A) el comprobante de pago **NO** tiene firma del jefe de la oficina de tesorería (folio 34) y en el expediente (B) de 40 folios, el comprobante de pago **SI** tiene firma del jefe de la oficina de tesorería (folio 40)

15

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS 000002147

N°	DN	MES	AÑO
4044	07	03	2020

RUC 20004571560

NOMBRE: O.S. S.A. SERVICIOS GENERALES S.R.L.
 RAZÓN SOCIAL: CUATRO MIL CIENTO NOVENTE CUATRO Y 25/100 SOLES

CONCEPTO:
 CARGO DE MANEJO DEL 10% POR EL MÉRITO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CANTONAMIENTO DE CHEPEN - SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA PROTECCIÓN Y OTRAS

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PARTIAL	IMPORTE	
			TOTAL
20.2.2.2.2		2,714.00	
TOTAL			2,714.00
DEDUCCIONES			0.00
LIQUIDO A PAGAR			2,714.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O SU REPRESENTANTE:

FECHA	HECHO POR

UBICACIÓN: **CHEPEN**

CONTROL INTERNO: **SI**

RECIBIÓ CONFORME:

FECHA	FIRMA
01-03-20	

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
ASÍ	
BANCO	
CTA CTE	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	
CCP	
TIPO DE OPERACION	

Expediente con 40 folios tiene firma del jefe de la Sub Gerencia de Tesorería.

40

15-A

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO RAF 0000002147

N°	DIA	MES	AÑO
4444	27	06	2023

NOMBRE: G.A.S.A. INVERSIONES GENERALES E.I.R.L. RUC: 20604271082
MON: CUATRO MIL CIENTO NOVENTICUATRO Y 35/100 SOLES

CONCEPTO:
GRUPO DESTINACION DEL 12% POR EL MONTO DE 50275 DE LA FACTORIA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DINERO DE 2.000 HASTA 2.000 DE ENTREGA DESTINADA DE 3.000 HASTA 4.000 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA DE ALICANTARELLADO EN EL ALMORZAL DE TILAMBO" DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (ETAPA META: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALICANTARELLADO EDUCADO POR LA SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRA

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICACION DE GASTO	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
23.1.1.1.1	4.194,35		
TOTAL			4.194,35
DEDUCCIONES			0,00
LIQUIDO A PAGAR			4.194,35

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CUSTODIO

FECHA	HECHO POR

VISACION

CONTROL INTERNO

RECIBE CORPORATIVO

FECHA	FIRMA

LIBRETA 561748

FORMA DE PAGO		AUTORIZACION
ANO	2023	
BANCO	BT BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	BT 00101760	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	000000	
CCI	(1104700000000000)	
TIPO DE OPERACION		
CAJAS - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		

COMPROBANTE
OFICINA DE TESORERIA
SUB GERENCIA DE TESORERIA